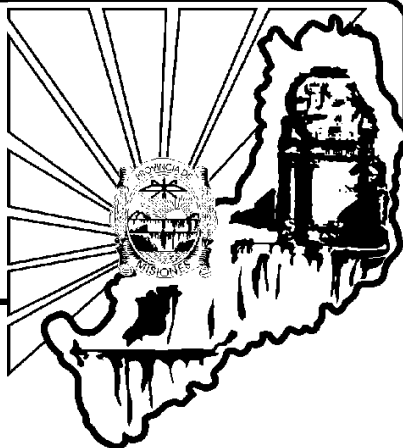


BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina



AÑO LXV N° 15750 POSADAS, LUNES 7 DE NOVIEMBRE DE 2022

EDICIÓN DE 47 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Sr. RICARDO WELLBACH
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministro Secretaria de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretaria de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Leves: V - N° 17, VI - N° 324,
VI - N° 325, XV - N° 22 y XVI - N° 156
Decretos N°s.: 2208, 2207,
2206, 2218 y 2205..... Pág. 2 a 28.
Decreto Completo N°: 1938..... Pág. 28 y 29.
Decretos Sintetizados N°s.:
1462, 1463, 1473, 1474, 1475,
1476, 1732, 1738, 1742 y 1743..... Pág. 29 a 31.
**Dirección General de Personas
Jurídicas y Registro Público:**
Disposiciones N°s.: 598, 605,
610, 615, 616 y 617..... Pág. 31 a 33.
Sociedades:..... Pág. 33 a 36.
Edictos:..... Pág. 36 a 43.
Convocatorias:..... Pág. 43 a 47.
Licitaciones:..... Pág. 47.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN LEYES

LEY V - Nº 17

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

DISCIPLINA DEPORTIVA NEWCOM

ARTÍCULO 1.- Se declara de Interés Provincial la disciplina deportiva Newcom, a fin de fomentar el desarrollo deportivo, la integración, la vinculación y la participación social de las personas mayores, mejorando su calidad de vida a través del envejecimiento activo.

ARTÍCULO 2.- Es autoridad de aplicación el Ministerio de Deportes, teniendo las siguientes funciones:

- 1) Organizar, patrocinar y promover la práctica del Newcom;
- 2) Incluir la disciplina deportiva Newcom en los programas deportivos de la provincia;
- 3) Capacitar a los recursos humanos necesarios para el entrenamiento, la dirección y el arbitraje específico de esta disciplina;
- 4) Promover la adecuación de la infraestructura deportiva en materia de instalaciones, equipo y material requeridos para la práctica segura de esta disciplina;
- 5) Organizar competencias, fomentando la participación en eventos municipales, provinciales, nacionales e internacionales;
- 6) Difundir la práctica deportiva del Newcom en instituciones públicas y privadas que prestan servicios de atención y protección a las personas mayores;
- 7) Suscribir convenios con organismos provinciales, municipales y entidades deportivas privadas.

ARTÍCULO 3.- Se invita a los municipios a adherir a la presente ley y a dictar las normas complementarias.

ARTÍCULO 4.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los veinte días del mes de Octubre del año dos mil veintidós.

ROVIRA - Manitto A/C

DECRETO Nº 2208

POSADAS, 03 de Noviembre de 2.022.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes V - Nº 17. Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

HERRERA AHUAD - Wellbach

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley V - NÚMERO DIECISIETE (V - Nº 17).-

GÓMEZ VIGNOLLES

*LEY VI - Nº 324**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE**L E Y:*

ARTÍCULO 1.- Se incorpora el artículo 8 bis a la Ley VI - Nº 94 (Antes Ley 3872), el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 8 bis.- Se declara Capital Provincial del Cooperativismo Escolar a la ciudad de Puerto Rico”.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los veinte días del mes de Octubre del año dos mil veintidós

ROVIRA - Manitto A/C

DECRETO Nº 2207

POSADAS, 03 de Noviembre de 2.022.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes VI - Nº 324. Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

HERRERA AHUAD - Wellbach

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley VI - NÚMERO TRESCIENTOS VEINTICUATRO (VI - Nº 324).-

GÓMEZ VIGNOLLES

*LEY VI - Nº 325**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE**L E Y:*

ARTÍCULO 1.- Se sustituyen los artículos 1 y 3 de la Ley VI - Nº 97 (Antes Ley 3910), los que quedan redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1.- Se establece como Canción Oficial de la Provincia de Misiones al tema titulado “Misionerita” en ritmo de galopa misionera, cuya letra y música como anexo único forma parte integrante de la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Se establece la obligatoriedad de la enseñanza y aprendizaje de la canción oficial “Misionerita” en todos los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada, dependientes del Consejo General de Educación, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones”.

ARTÍCULO 2.- Se incorpora el artículo 3 bis a la Ley VI - Nº 97 (Antes Ley 3910), el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3 bis.- Se instituye el Día de la Canción Oficial de Misiones “Misionerita” al 26 de Marzo de cada año, en conmemoración al natalicio de Don Lucas Braulio Areco, autor y compositor de la galopa regional “Misionerita”.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los veinte días del mes de Octubre del año dos mil veintidós.

ROVIRA - Manitto A/C

ANEXO ÚNICO

MISIONERITA
GALOPA MISIONERA

Bajo un hermoso y dulce cielo guaraní
reluce eterna la aurora feliz,
en la esmeralda de tu selva como el mar,
hay cien caminos de un mágico rubí.
Bajan las aguas del gran río elemental,
sobre tu flanco, maduro el sol,
carne vibrante el corazón de la espesura
es un misterio impenetrable,

en la noche azul.

MISIONERITA,
un corazón canta,
endecha tierna de rendido Amor,
en el homenaje a tu heroica tierra,
dejo el acento de mi corazón;
tiembla en el pecho
de tu voz el canto,
con voz de guitarra, la dulce ilusión:
es hechizo que regalas a los vientos
que te arrullan con ternura,
en tu esplendor.

DECRETO Nº 2206

POSADAS, 03 de Noviembre de 2.022.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes VI - Nº 325. Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

HERRERA AHUAD - Wellbach

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley VI - NÚMERO TRESCIENTOS VEINTICINCO (VI - Nº 325).-

GÓMEZ VIGNOLLES

LEY XV - N° 22
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I

CREACIÓN

ARTÍCULO 1.- Se crea el Municipio de Fracrán, ubicado en el Departamento Guaraní.

ARTÍCULO 2.- A los efectos de determinar el territorio del Municipio, se fijan como límites los siguientes:

Al Norte: Limita con el lado Sud-Este del Lote 11 (Parcela 116K), Lote 4 del Plano N.º 19475, Subdivisión Lote 3Rb del Plano N.º 15236, Remanente del Lote E, Colonia Laharrague, Municipio y Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 34195, Departamento 12, Municipio 53, Sección 03; continuando por el lado Sud-Este del Lote C (Parcela 116N), Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, Subdivisión Lote 4, Subdivisión Lote 3Rb del Plano N.º 15236, Remanente del Lote E, Colonia Laharrague, Municipio y Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 47645, Departamento 12, Municipio 53, Sección 03; continuando por el lado Sud-Este de los Lotes 22A (Parcela 151A) y 22B (Parcela 151B), Lote 22 Subdivisión Remanente Lote E, Colonia Laharrague, Municipio y Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 39402, Departamento 12, Municipio 53, Sección 03; continuando por el lado Sud-Este de los Lotes 20B (Parcela 149B) y 20A (Parcela 149A) y veril Sud-Este de la calle en medio, Lote 21B del Plano N.º 23612, Subdivisión Lotes 18 y 21, Lote 20 del Plano N.º 22995, Lote R-7, Remanente del Lote E, Colonia Laharrague, Municipio y Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 24029, Departamento 12, Municipio 53, Sección 03; continuando con el lado Sud-Este del Lote 19 (Parcela 148) y veril Sud-Este de la calle en medio, Lote R-7 del Plano N.º 22677, Remanente del Lote E, Colonia Laharrague, Municipios Montecarlo y San Vicente, Departamentos Montecarlo y Guaraní, provenientes del Plano de Mensura N.º 22995, Departamentos 12 y 08, Municipios 53 y 74, Sección 03 y 01; continuando por el lado Sud-Este del Lote 18-E (Parcela 147E), Lotes 18 y 21 del Plano N.º 22995, Remanente del Lote E, Colonia Laharrague, Municipio y Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 23612, Departamento 12, Municipio 53, Sección 03; continuando por el lado Sud-Este del Lote Excedente (Parcela 118), Remanente Lote E, Colonia Laharrague, Departamentos Montecarlo y San Pedro, Provincia de Misiones,

proveniente del Plano de Mensura N.º 6569, hoy Departamento 12, Municipio 53, Sección 03; continuando hasta el vértice Sur del Lote L (Parcela 140H), Lote 12, Municipio Puerto Piray, Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 52048, Departamento 12, Municipio 58, Sección 001; desde aquí continuando al Este por el lado Sud-Oeste de los Lotes 91 (Parcela 151), 92 (Parcela 150), 93 (Parcela 149), 94 (Parcela 148), 95 (Parcela 147), 96 (Parcela 146), 97 (Parcela 145), 98 (Parcela 144), 99 (Parcela 143), 100 (Parcela 142), Lotes B y C, Municipio San Pedro, Departamentos San Pedro y Montecarlo, Provincia de Misiones, provenientes del Plano de Mensura N.º 12085, Departamento 16, Municipio 68, Sección 01; continuando por el lado Sud-Oeste de los Lotes 1 (Parcela 10A), 18 (Parcela 10Q), 17 (Parcela 10P), 16 (Parcela 10 O), 15 (Parcela 10Ñ), 14 (Parcela 10N), 13 (Parcela 10M), 12 (Parcela 10L), 11 (Parcela 10K), Lote C1, Lote C, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 39726, Departamento 16, Municipio 68, Sección 01; continuando por el lado Sud-Oeste del Lote 41 (Parcela 133), Lotes B y C, Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 11965, hoy Departamento 16, Municipio 68, Sección 01; continuando por el lado Sud-Oeste del Lote 42a (Parcela 132A), trasponiendo la Ruta Nacional N.º 14 y por el lado Sud-Oeste de los Lotes 42b (Parcela 132B), 43b (Parcela 131B) y 44a (Parcela 130A), Lotes 38, 42, 43, 44, 45, 52, 54, 55, 56, 57, 61, 62, 67, 68, 69a, 69b, 70, 65b, 75 del Plano N.º 11965, Lotes B y C, Sección I, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 15654, Departamento 16, Municipio 68, Sección 01; continuando por parte del lado Sud-Oeste del Lote 47 (Parcela 124) del Plano de Mensura N.º 11965 mencionado previamente, hasta encontrar el vértice Norte del Lote 1 (Parcela 1), Sección VIII, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 27843, Departamento 16, Municipio 68, Sección 04.

Al Este: Desde ese punto y con rumbo Sud-Oeste, limita con el lado Nord-Oeste del Lote 1 (Parcela 1), Sección VIII, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 27843, Departamento 16, Municipio 68, Sección 04; continuando por el lado Nord-Oeste de los Lotes 1 (Parcela 1), 4 (Parcela 2), 6 (Parcela 5) y lado Oeste de los Lotes 6 (Parcela 5) y 11 (Parcela 9), Sector A, Sección III, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 9530, Departamento 16, Municipio 68, Sección 04; continuando por el veril Norte de las calles en medio donde existieren y por el lado Norte de las Manzanas 3 y 2, Mensura con Fraccionamiento y Registro Administrativo (Lote R3), Mensura con Unificación,

Fraccionamiento y Registro Administrativo (Lote R1 y parte de superficie Ruta Nacional N.º 14), Lotes R1 y R3 (del Plano N.º 9530) y parte superficie afectada a Ruta Nacional N.º 14, Sector A, Sección III, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 22942, Departamento 16, Municipio 68, Sección 04; continuando por el veril Norte de las calles en medio donde existieren, por el lado Norte del Lote K1 (Parcela 13A), Lote R-3-R1, Lote K y Lote 1 de la Manzana 1 del Plano N.º 22942 Mensura Particular con Unificación, Fraccionamiento y Registro Administrativo, Sector A, Sección III, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 35071, Departamento 16, Municipio 68, Sección 07; y trasponiendo la Ruta Nacional N.º 14, continuando por el lado Norte del Lote A (Parcela 1) proveniente del Plano de Mensura N.º 22942 antes mencionado; continuando con rumbo Sud-Oeste por el veril Oeste de las calles en medio donde existieren y por el lado Nord-Oeste de los Lotes B (Parcela 2), C (Parcela 3), D (Parcela 4), E (Parcela 5), F (Parcela 6), G (Parcela 7), H (Parcela 8), I (Parcela 9), J (Parcela 10) del mismo Plano de Mensura; continuando por el lado Oeste de los Lotes 73 (Parcela 26), 72 (Parcela 31), lado Norte del Lote 81 (Parcela 43) y por el veril Sud-Este de la calle donde existiere, proveniente del Plano de Mensura N.º 9530 mencionado *ut-supra*; por el lado Norte del Lote 80-a (Parcela 49), Lote 80 del Plano N.º 9530, Mensura Particular con Fraccionamiento y Registro Administrativo, Sector A, Sección III, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 15509, Departamento 16, Municipio 68, Sección 04; por el lado Norte del Lote 79-a (Parcela 54A), Lote 79a del Plano N.º 15197, Subdivisión Lote 79, Sector A, Sección III, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 32201, Departamento 16, Municipio 68, Sección 04; continuando por el lado Norte del Lote 78 (Parcela 59) del Plano de Mensura N.º 9530 mencionado *ut-supra*; por el lado Norte de los Lotes D (Parcela 65D) y C (Parcela 65C), Lote 76, Plano N.º 9530, Sector A, Sección III, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 24621, Departamento 16, Municipio 68, Sección 04; por el lado Norte del Lote 75 (Parcela 70) y lados Norte y Oeste del Lote 74 (Parcela 76) proveniente del Plano de Mensura N.º 9530 descripto *ut-supra*; continuando por el lado Oeste del Lote 89 (Parcela 277) y trasponiendo la Ruta Nacional N.º 14, continuando por el lado Oeste de los Lotes 41 (Parcela 226), 64 (Parcela 252), 65 (Parcela 253), por los lados Oeste y Nord-Oeste del Lote 66 (Parcela 254) y lado Nord-Oeste de los Lotes 67 (Parcela 255) y 68 (Parcela 256), trasponiendo nuevamente la Ruta Nacional N.º 14, continuando por el lado Nord-Oeste del Lote 40 (Parcela 225), Sección XIII, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de

Mensura N.º 23190, Departamento 16, Municipio 68, Sección 04; continuando por el eje de la Ruta Nacional N.º 14, lindando con el lado Nord-Oeste de los Lotes 1 (Parcela 428), 2 (Parcela 429), 3 (Parcela 430), 4 (Parcela 431), 19 (Parcela 436), continuando por el eje de la Ruta Provincial N.º 15 y lado Sud-Oeste de los Lotes 19 (Parcela 436), 20 (Parcela 437) y 21 (Parcela 438), lado Oeste de los Lotes 25 (Parcela 439), 26 (Parcela 440), lado Sur de los Lotes 27 (Parcela 441), 28 (Parcela 445), lado Sud-Oeste de los Lotes 33 (Parcela 446), 32 (Parcela 447), 31 (Parcela 451), 34 (Parcela 452), 37 (Parcela 453), 38 (Parcela 454), 39 (Parcela 468), lado Oeste de los Lotes 40 (Parcela 469), 41 (Parcela 479), lado Nord-Oeste de los Lotes 99 (Parcela 480), 100 (Parcela 481), lados Nord-Oeste y Sud-Oeste del Lote 101 (Parcela 483), continuando por el lado Norte del Lote 93 (Parcela 484), lados Oeste y Sur del Lote 35 (Parcela 485), por el veril Sur de las calles donde existieren del Lote 93 (Parcela 484) nuevamente y por el lado Sur del Lote 94 (Parcela 478) hasta el vértice Sur que une a los Lotes 95 (Parcela 477) y 88 (Parcela 475), Etapa Primera, Sector D, Sección XVII, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 31579, Departamento 16, Municipio 68, Sección 04 (hoy Sección 08); continuando por el lado Oeste de los Lotes 89 (Parcela 544), 86 (Parcela 545) y lados Oeste y Sud-Oeste del Lote 90 (Parcela 547), Segunda Etapa, Sector E, Sección XVII, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 31735, Departamento 16, Municipio 68, Sección 04 (hoy Sección 08); continuando por el cauce del Arroyo Paraíso con rumbo Sur hasta encontrar el vértice Sur del Lote 74 (Parcela 555, hoy Parcela 558) todo proveniente del Plano de Mensura N.º 31735 descripto previamente, continuando por el lado Sud-Este y por el veril Sur de las calles en medio donde existieren de los Lotes 74 (Parcela 555, hoy Parcela 558), 73 (Parcela 559) y 70 (Parcela 563) del mismo Plano de Mensura; continuando por el lado Sud-Este y por el veril Sud-Este de las calles en medio donde existieren de los Lotes 62 (Parcela 521), 61 (Parcela 522), 60 (Parcela 524), 53 (Parcela 525), 104 (Parcela 526) y 51 (Parcela 527), Etapa Segunda, Sector D, Sección XVII, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 31684, Departamento 16, Municipio 68, Sección 04 (hoy Sección 08); continuando por el lado Sud-Este y por el veril Sud-Este de las calles en medio donde existieren de los Lotes 33 (Parcela 975), 32 (Parcela 974), 31 (Parcela 973), 30 (Parcela 972) y 29 (Parcela 971), Zona Fiscal sin mensura, Paraje Fortaleza, Sector A, Sección XVII, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 30054, Departamento 16, Municipio 68, Sección 04; trasponiendo la Ruta Provincial N.º 21, continuando por el lado Sud-Este y por el veril Sud-Este de las calles en medio donde existieren de los Lotes 23 (Parcela 883), 20 (Parcela 880),

16 (Parcela 875), 19A (Parcela 878) y 19B (Parcela 879), Zona Fiscal sin mensura, Paraje Fortaleza, Sector B, Sección XVII, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 29732, Departamento 16, Municipio 68, Sección 04; continuando por el lado Sud-Este de los Lotes 41 (Parcela 962), 40 (Parcela 961), 37 (Parcela 957) y 38 (Parcela 958), Zona Fiscal sin mensura, Paraje Fortaleza, Sector B, Sección XVII, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 29808, Departamento 16, Municipio 68, Sección 04; continuando por el cauce del Arroyo Pepirí Miní o Yabotí Guazú con rumbo Sud-Este hasta llegar al vértice Norte del Lote 4 (Parcela 74), Fracción de Campo, Municipio El Soberbio, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 9555, hoy Departamento 08, Municipio 31, Sección 04.

Sur: Desde ese punto y con rumbo Sud-Oeste, limita con el lado Norte del Lote 4 (Parcela 74), trasponiendo la Ruta Provincial N.º 21, continuando por el lado Norte del Lote 13 (Parcela 83) proveniente del Plano de Mensura N.º 9555, descripto en el párrafo anterior; continuando por el cauce del Arroyo Paraíso o Ipané con rumbo Sur, continuando por el lado Norte del Lote A (Parcela 85), Fracción A, Colonia Aristóbulo del Valle, Municipio El Soberbio, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 12172, hoy Departamento 08, Municipio 31, Sección 04, trasponiendo la Ruta Provincial N.º 15 hasta llegar al Arroyo El Soberbio.

Oeste: Desde ese punto con rumbo Norte, siguiendo el cauce del Arroyo El Soberbio, hasta encontrar el Arroyo Barra Bonita o Los Platos, continuando por el cauce de éste con el mismo rumbo hasta el vértice Sud-Este N.º 430 del Lote 76 (Parcela 474), Zona Fiscal sin mensura, Sección XXXII, Colonia Aristóbulo del Valle, Municipio San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 28292, Departamento 08, Municipio 74, Sección 04; continuando por el lado Este y por el veril Oeste de las calles en medio donde existieren de los Lotes 76 (Parcela 474) y 75 (Parcela 472) y lado Nord-Este de los Lotes 73 (Parcela 470), 72 (Parcela 469) y 71 (Parcela 468), todos provenientes del Plano de Mensura N.º 28292 mencionado previamente; continuando por el lado Este y por el veril Oeste de las calles en medio del Lote 53 (Parcela 452), Zona Fiscal sin mensura, Sección XXXII, Colonia Aristóbulo del Valle, Municipio San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 28293, Departamento 08, Municipio 74, Sección 04; continuando por el lado Este y por el veril Oeste de las calles en medio de los Lotes 27 (Parcela 414), 26 (Parcela 413) y 25 (Parcela 412), Zona Fiscal sin mensura, Sección XXXII, Colonia Aristóbulo del Valle, Municipio San Vicente,

Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 28269, Departamento 08, Municipio 74, Sección 04, trasponiendo la Ruta Nacional N.º 14, continuando por los lados Este y Norte y por el veril Oeste de las calles en medio donde existieren del Lote Zona Fiscal sin mensura (Parcela 997D), Remanente Lote del Plano N.º 39305, Tierra Fiscal sin mensura, Sector G, Sección XXIX, Colonia Aristóbulo del Valle, Municipio San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 40143, Departamento 08, Municipio 74, Sección 04 (hoy Sección 01), continuando por el lado Nord-Este del Lote 6B (Parcela 255), Lote 6 del Plano N.º 10988, Mensura Particular con Fraccionamiento, Colonia Montecarlo, Municipio Montecarlo hoy Municipio San Vicente, Departamento Montecarlo hoy Guaraní, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 14356, Departamento 12 hoy 08, Municipio 53 hoy 74, Sección 04 hoy 01; continuando por los lados Sud-Este y Nord-Este del Lote 5 (Parcela 105) y por el veril Oeste de las calles en medio del lote mencionado, lado Nord-Este de los Lotes 4 (Parcela 104), 2 (Parcela 103) y 1 (Parcela 102), Lote 12 A del Plano N.º 10051, Mensura Particular con Fraccionamiento, Colonia, Municipio y Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 10988, hoy Departamento 08, Municipio 74, Sección 01; continuando por los lados Sud-Este y Nord-Este del Lote 7 (Parcela 26), Fracción B1, proveniente de la Mensura Particular con Fraccionamiento, Colonia, Municipio y Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 10051, hoy Departamento 08, Municipio 74, Sección 01; continuando por los lados Sud-Este y Nord-Este del Lote 4-I (deducido) (Parcela 299) y por el veril Nord-Este de las calles en medio del lote mencionado, Fracción B1, Subdivisión Lote 4, Lote 4-A del Plano N.º 14348 Mensura Particular con Fraccionamiento, Colonia Montecarlo, Municipio San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 24324, Departamento 08, Municipio 74, Sección 01; continuando por el lado Nord-Este del Lote 4B (Parcela 251), Lote 4 del Plano N.º 10051 Mensura Particular con Fraccionamiento, Colonia, Municipio y Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 14348, Departamento 12, Municipio 53, Sección 01, hasta llegar al punto de partida del límite Norte.

ARTÍCULO 3.- Con la finalidad de establecer de manera definitiva la división administrativa de la Provincia, se faculta al Poder Ejecutivo, conforme lo establecen las Leyes XV - N.º 6 (Antes Decreto-Ley 436/68) y XV - N.º 8 (Antes Decreto-Ley 1839/83), a:

1) efectuar la materialización de límites a través de aperturas de rumbos y colocación de

mojones que determinan los puntos fijos, con el objeto de establecer el deslinde y superficie del municipio Fracrán;

2) realizar las adecuaciones y reestructuraciones correspondientes en caso de variaciones de los límites.

ARTÍCULO 4.- Se establece como municipio de segunda categoría al municipio de Fracrán de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley XV - N.º 5 (Antes Ley 257) Ley Orgánica de Municipalidades, hasta tanto se realice el próximo Censo Nacional de Población. En el marco del artículo 3, efectuada la materialización de límites a través de aperturas de rumbos y colocación de mojones que determinan los puntos fijos, el deslinde y la superficie definitiva del municipio Fracrán, se debe remitir a la Cámara de Representantes a efectos de la readecuación normativa correspondiente al establecimiento definitivo de los límites territoriales de los municipios.

CAPÍTULO II INTERVENTOR

ARTÍCULO 5.- El Poder Ejecutivo debe designar un Interventor Organizador a los fines de articular, ejecutar y desarrollar todas las acciones necesarias para organizar jurídica, política, contable y administrativamente el Municipio de Fracrán.

Asimismo, puede percibir el cobro de tasas y contribuciones que sean necesarias e indispensables para sentar las bases organizativas, a partir de los nuevos límites territoriales del Municipio y garantizar su sustentabilidad, con las obligaciones pertinentes del artículo 110 de la Ley XV - N.º 5 (Antes Ley 257) Ley Orgánica de Municipalidades. También puede celebrar convenios con los intendentes de los Municipios de San Vicente y El Soberbio a fin de implementar el traspaso de dichos ingresos e información.

El plazo de la presente intervención, es por el término que corresponda hasta la asunción de las nuevas autoridades electas.

ARTÍCULO 6.- El Interventor Organizador debe convocar a elección de autoridades municipales, la que debe efectuarse conjuntamente con los próximos comicios generales para elección de autoridades provinciales que se realicen en el año 2023.

ARTÍCULO 7.- Se faculta al Poder Ejecutivo provincial, a formalizar un aporte mensual al

municipio creado por la presente ley, en función a la proporción de su población y otros indicadores de reparto, que es soportado de manera excepcional por Rentas Generales con los recursos previstos en el artículo 1 de la Ley XV - N.º 10 (Antes Ley 2535), sin afectar el actual Régimen de Coparticipación Municipal, hasta tanto se sancione uno nuevo.

ARTÍCULO 8.- Se determina que el aporte mensual establecido en el artículo 7 se efectúa mediante transferencias en idénticas condiciones y plazos determinados por Ley XV - N.º 10 (Antes Ley 2535).

CAPÍTULO III COMISIÓN ASESORA

ARTÍCULO 9.- Se crea la Comisión Asesora para el ordenamiento institucional de la Municipalidad de Fracrán.

ARTÍCULO 10.- Es objeto de la Comisión colaborar con el Interventor Organizador designado en las acciones que éste debe llevar adelante.

ARTÍCULO 11.- Las funciones de la Comisión son las siguientes:

- 1) cooperar en las acciones necesarias para el reordenamiento de las instituciones dentro de la delimitación del ejido municipal y de los demás municipios que fueran afectados;
- 2) asistir en el diseño de las medidas tendientes a la reestructuración de la competencia territorial de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia, en la creación de los juzgados y demás dependencias judiciales necesarias para garantizar el acceso a la justicia de los vecinos del municipio de Fracrán;
- 3) orientar y velar por el cumplimiento de los procedimientos regulados por las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, verificando la estricta observancia y respeto de las garantías consagradas en la Constitución Nacional y en la Constitución Provincial para la autonomía política, administrativa y financiera de la organización y gobierno del Municipio.

ARTÍCULO 12.- Las atribuciones de la Comisión son las siguientes:

- 1) dictar su propio reglamento interno;
- 2) promover y facilitar las articulaciones interinstitucionales tendientes a la organización del Municipio;

3) realizar todo acto que sea necesario para el mejor funcionamiento de la Comisión de acuerdo a sus funciones y objetivos.

ARTÍCULO 13.- La Comisión se integra por los siguientes miembros:

- 1) un (1) representante por cada área de incumbencia del Poder Ejecutivo;
- 2) un (1) representante del Poder Judicial;
- 3) tres (3) representantes del Poder Legislativo, dos (2) diputados por la mayoría y un (1) diputado por la minoría, de conformidad a la cantidad de votos obtenidos en las últimas elecciones;
- 4) tres (3) ciudadanos que residen en el municipio de Fracrán;
- 5) un (1) representante del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 14.- La Comisión debe reunirse al menos una (1) vez al mes para el tratamiento y seguimiento del avance de los temas y elaborar un (1) acta correspondiente a cada encuentro, donde queden asentados los temas de tratamiento y el orden del día de la próxima reunión. Los días y horarios de reunión son fijados por los miembros de la Comisión en el marco de su funcionamiento.

ARTÍCULO 15.- La Comisión funciona hasta que asuman las autoridades municipales electas.

CAPÍTULO IV JUSTICIA DE PAZ

ARTÍCULO 16.- Se crea un (1) Juzgado de Paz de Segunda Categoría con asiento en la localidad de Fracrán del departamento Guaraní, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia, el que funciona con dos (2) Secretarías Letradas.

ARTÍCULO 17.- Se crea e incorpora al Presupuesto General de la Provincia un (1) cargo de Juez de Paz de Segunda Categoría y dos (2) cargos de Secretarios Letrados de Juzgado de Paz de Segunda Categoría.

ARTÍCULO 18.- El Superior Tribunal de Justicia debe proceder a la distribución de tareas, turnos, designación de secretarios y personal, determinando la fecha en la cual el juzgado creado asume la jurisdicción y competencia correspondiente.

CAPÍTULO V
ADECUACIONES NORMATIVAS

ARTÍCULO 19.- Se sustituyen el artículo 1 y el inciso 11 del artículo 2 de la Ley XV - N.º 8 (Antes Decreto-Ley 1839/83), los que quedan redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1.- Los municipios de la Provincia son setenta y ocho (78), a saber:

- 1) Municipalidad de Alba Posse;
- 2) Municipalidad de Almafuerte;
- 3) Municipalidad de Apóstoles;
- 4) Municipalidad de Aristóbulo del Valle;
- 5) Municipalidad de Arroyo del Medio;
- 6) Municipalidad de Azara;
- 7) Municipalidad de Bernardo de Irigoyen;
- 8) Municipalidad de Bonpland;
- 9) Municipalidad de Caa Yari;
- 10) Municipalidad de Campo Grande;
- 11) Municipalidad de Campo Ramón;
- 12) Municipalidad de Campo Viera;
- 13) Municipalidad de Candelaria;
- 14) Municipalidad de Capioví;
- 15) Municipalidad de Caragatatay;
- 16) Municipalidad de Cerro Azul;
- 17) Municipalidad de Cerro Corá;
- 18) Municipalidad de Colonia Alberdi;
- 19) Municipalidad de Colonia Aurora;
- 20) Municipalidad de Colonia Delicia;
- 21) Municipalidad de Colonia Polana;
- 22) Municipalidad de Colonia Victoria;
- 23) Municipalidad de Colonia Wanda;
- 24) Municipalidad de Comandante Andresito;
- 25) Municipalidad de Concepción de la Sierra;
- 26) Municipalidad de Corpus Christi;
- 27) Municipalidad de Dos Arroyos;

- 28) Municipalidad de Dos de Mayo;
- 29) Municipalidad de El Alcázar;
- 30) Municipalidad de Eldorado;
- 31) Municipalidad de El Soberbio;
- 32) Municipalidad de Fachinal;
- 33) Municipalidad de Florentino Ameghino;
- 34) Municipalidad de Fracrán;
- 35) Municipalidad de Garuhapé;
- 36) Municipalidad de Garupá;
- 37) Municipalidad de General Alvear;
- 38) Municipalidad de General Urquiza;
- 39) Municipalidad de Gobernador López;
- 40) Municipalidad de Gobernador Roca;
- 41) Municipalidad de Guaraní;
- 42) Municipalidad de Hipólito Yrigoyen;
- 43) Municipalidad de Itacaruaré;
- 44) Municipalidad de Jardín América;
- 45) Municipalidad de Leandro N. Alem;
- 46) Municipalidad de Libertad;
- 47) Municipalidad de Loreto;
- 48) Municipalidad de Los Helechos;
- 49) Municipalidad de Mártires;
- 50) Municipalidad de Mojón Grande;
- 51) Municipalidad de Montecarlo;
- 52) Municipalidad de 9 de Julio;
- 53) Municipalidad de Oberá;
- 54) Municipalidad de Olegario V. Andrade;
- 55) Municipalidad de Panambí;
- 56) Municipalidad de Posadas;
- 57) Municipalidad de Pozo Azul;
- 58) Municipalidad de Profundidad;
- 59) Municipalidad de Puerto Esperanza;
- 60) Municipalidad de Puerto Iguazú;
- 61) Municipalidad de Puerto Leoni;
- 62) Municipalidad de Puerto Piray;

- 63) Municipalidad de Puerto Rico;
- 64) Municipalidad de Ruiz de Montoya;
- 65) Municipalidad de Salto Encantado;
- 66) Municipalidad de San Antonio;
- 67) Municipalidad de San Ignacio;
- 68) Municipalidad de San Javier;
- 69) Municipalidad de San José;
- 70) Municipalidad de San Martín;
- 71) Municipalidad de San Pedro;
- 72) Municipalidad de San Vicente;
- 73) Municipalidad de Santa Ana;
- 74) Municipalidad de Santa María;
- 75) Municipalidad de Santiago de Liniers;
- 76) Municipalidad de Santo Pipó;
- 77) Municipalidad de Tres Capones;
- 78) Municipalidad de 25 de Mayo”.

“ARTÍCULO 2.- (...)

11) Departamento Guaraní: Comprende los municipios de El Soberbio, Fracrán y San Vicente;”.

ARTÍCULO 20.- Se sustituyen los párrafos primero, trigésimo y sexagésimo sexto, del artículo 1 de la Ley XV - N.º 6 (Antes Decreto-Ley 436/68), y se incorpora el párrafo que fija los límites del Municipio de Fracrán, procediéndose al corrimiento respectivo, los que quedan descriptos de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1.- Se fijan los límites de ejidos municipales de los municipios de Alba Posse, Almafuerte, Apóstoles, Aristóbulo del Valle, Arroyo del Medio, Azara, Bernardo de Irigoyen, Bonpland, Candelaria, Campo Grande, Campo Ramón, Campo Viera, Capioví, Caraguatay, Cerro Azul, Cerro Corá, Colonia Alberdí, Colonia Aurora, Colonia Delicia, Colonia Polana, Colonia Victoria, Colonia Wanda, Comandante Andresito, Concepción de la Sierra, Corpus Christi, Dos Arroyos, Dos de Mayo, El Alcázar, El Soberbio, Fachinal, Florentino Ameghino, Fracrán, Garuhapé, Garupá, General Urquiza, Gobernador Roca, Guaraní, Hipólito Yrigoyen, Itacaruaré, Jardín América, Leandro N. Alem, Los Helechos, Mártires, Mojón Grande, Montecarlo, 9 de Julio, Oberá, Olegario V. Andrade, Panambí, Posadas, Pozo Azul,

Profundidad, Puerto Esperanza, Puerto Iguazú, Puerto Leoni, Puerto Libertad, Puerto Piray, Puerto Rico, Ruiz de Montoya, San Antonio, San Ignacio, San Javier, San José, San Pedro, San Vicente, Santa Ana, Santa María, Santiago de Liniers, Santo Pipó, Tres Capones y 25 de Mayo, de acuerdo a la siguiente descripción:”

“MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO:

Sud-Este y Nord-Este: Límite departamental desde el Arroyo Chafaríz por el Río Uruguay y el Arroyo Pepirí Mini o Yabotí Guazú, hasta encontrar el vértice Este del Lote 3 (Parcela 73), Fracción de Campo, Mensura Particular con Fraccionamiento, Municipio El Soberbio, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 9555, hoy Departamento 08, Municipio 31, Sección 04; continuando con rumbo Sud-Oeste lindando con el lado Sud-Este del Lote 3 (Parcela 73) y trasponiendo la Ruta Provincial N.º 21 por el lado Sud-Oeste del Lote 14 (Parcela 84) del mismo Plano de Mensura; continuando por el cauce del Arroyo Paraíso o Ipané con rumbo Sur y lindando con el lado Sud-Este, trasponiendo la Ruta Provincial N.º 15 en medio del mismo Lote B (Parcela 86), Fracción B, Área transferida a la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), Decreto-Ley 26/75, Mensura con Registro Administrativo, Colonia Aristóbulo del Valle, Municipio El Soberbio Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 13120, hoy Departamento 08, Municipio 31, Sección 04, hasta encontrar el Arroyo El Soberbio y continuando por el curso del mismo hasta el límite Nord-Oeste de la propiedad de Ángel Natalio Ongay, límite Nord-Oeste de dicha propiedad hasta el Arroyo Chafaríz y del Arroyo Chafaríz hasta el Río Uruguay”.

“MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE:

Nord-Oeste: Límite departamental del Departamento Guaraní con los departamentos de Montecarlo y San Pedro, desde el vértice Nord-Este del Lote D (Parcela 174A), Lote C, Ex San José, Colonia Bernardino Rivadavia, Lote C3, Municipio Dos de Mayo, Departamento Caingúas, Provincia de Misiones proveniente del Plano de Mensura N.º 22635, Departamento 02, Municipio 28, Sección 01; con rumbo Nord-Este y lindando con parte del lado Sud-Este del Lote 2 (Parcela 14D), y lado Sud-Este del Lote 7 (Parcela 14 I), y veril Sud-Este de la calle en medio donde existiere, Lote B, Subdivisión Remanente Lote 1, Subdivisión Lote C2, Campo y Municipio Caraguatay, Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 48237, Departamento 12, Municipio 16, Sección 13; continuando por los lados Sud-Oeste, Sud-Este y Este del Lote 39 (Parcela 171), lado Este de los Lotes 40 (Parcela 172) y 43 (Parcela 175), Remanente R-11 del Plano N.º 28332, Sublote

C1, Campo Caraguatay, Municipio San Vicente, Municipio Caraguatay, Departamento Guaraní, Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 28688, Departamento 12, Municipio 16, Sección 13 (hoy Sección 13 Caraguatay, Parcelas 171 a 177) y (hoy Sección 02 San Vicente, Parcelas 529 a 551); continuando por el lado Este del Lote 44-A (Parcela 176 A), Lote 44, Subdivisión Remanente 11, Subdivisión Lote C1, Campo, Colonia y Municipio Caraguatay, Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 40390, Departamento 12, Municipio 16, Sección 013; continuando por el lado Este del Lote 45 (Parcela 177), proveniente del Plano de Mensura N.º 28688 mencionado anteriormente; continuando por parte del lado Sud-Este del Lote 48C (Parcela 180C), Lote 48 B, Subdivisión Lote 48, Subdivisión Lote R 12, Lote C1, Campo y Municipio Caraguatay, Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 41965, Departamento 12, Municipio 16, Sección 013; continuando por el lado Sud-Este del Lote 59 (Parcela 191), trasponiendo la Ruta Provincial N.º 212 y continuando por el lado Sud-Este del Lote 63 (Parcela 195), Remanente R.12 del Plano N.º 28688, Subdivisión Lote C1, Campo y Municipio Caraguatay, Municipio San Vicente, Departamento Montecarlo, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 29139, Departamentos 08 y 12, Municipios 74 y 16, Secciones 02 y 13; continuando por el lado Sud-Este del Lote 71 (Parcela 203A), Lote N.º 71 del Plano N.º 29139 Lote N.º 70, Lote N.º 69, Lote N.º 68, Lote N.º 67, Remanente R12, Subdivisión Lote C1, Campo y Municipio Caraguatay, Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 33118, Departamento 12, Municipio 16, Sección 13; continuando por el lado Sud-Este del Lote 113 (Parcela 294A), Lote N.º 113 según Plano N.º 30215, Subdivisión Remanente R-16, Subdivisión Lote C1, Campo y Municipio Caraguatay, Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 32054, Departamento 12, Municipio 16, Sección 13; continuando por el lado Sud-Este del Lote 112 (Parcela 293), lados Sud-Este y Nord-Este del Lote 111 (Parcela 292) y lado Nord-Este de los Lotes 110 (Parcela 291) y 109 (Parcela 290), Remanente R16 del Plano N.º 29780, Subdivisión Lote C1, Campo y Municipio Caraguatay, Departamento Montecarlo, Municipio San Vicente, Departamento Guaraní, proveniente del Plano de Mensura N.º 30215, Departamentos 08 y 12, Municipios 74 y 16, Secciones 02 y 13; continuando por el lado Sud-Este del Lote 18 (Parcela 20) Fracción B1, Colonia, Municipio y Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 10051, hoy Departamento 12, Municipio 53, Sección 04; continuando por el lado Sud-Este del Lote 19D (Parcela 73), Lote 19D, Lote 19B, Fracción B1, Subdivisión Lote 19, Colonia, Municipio y Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 49448,

Departamento 12, Municipio 53, Sección 04; continuando por el lado Sud-Este del Lote 19E (Parcela 47B), Resto Lote 19 B (según Plano N.º 49448), Subdivisión Lote 19, Fracción B1, Colonia, Municipio y Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 56817, Departamento 12, Municipio 53, Sección 04; continuando por el lado Sud-Este del Lote J (Parcela 46B), Lote 19A, Subdivisión Lote 19, Fracción B1, Colonia, Municipio y Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 22578, Departamento 12, Municipio 53, Sección 04; continuando por el lado Sud-Este del Lote 3-B (Parcela 45), Lote 3 del Plano N.º 10051, Fracción B1, Colonia, Municipio y Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 15605, Departamento 12, Municipio 53, Sección 04; continuando por el lado Sud-Este del Lote 3F (Parcela 43C), Lote 3A del Plano N.º 15605, Subdivisión Lote 3, Fracción B1, Colonia, Municipio y Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 30448, Departamento 12, Municipio 53, Sección 04; hasta llegar al Lote 11 (Parcela 116K) del veril Sud-Oeste de la calle en medio, Lote 4 del Plano N.º 19475, Subdivisión Lote 3 RV del Plano N.º 15236, Remanente del Lote E, Colonia Laharrague, Municipio y Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 34195, Departamento 12, Municipio 53, Sección 03.

Al Este: Desde ese punto y con rumbo Sud-Este, linda con parte del lado Sud-Oeste del Lote 11 (Parcela 116K) y veril Sud-Oeste de la calle en medio donde existiere, Lote 4 del Plano N.º 19475, Sub Lote 3 RV del Plano N.º 15236, Remanente del Lote E, Colonia Laharrague, Municipio y Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 34195, Departamento 12, Municipio 53, Sección 03; continuando por el lado Sud-Oeste de los Lotes 1-A (Parcela 20A) y 1-B (Parcela 20B), Lote 1, Subdivisión Remanente E, Colonia Laharrague, Municipio San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 47001, Departamento 08, Municipio 74, Sección 01; continuando por parte del lado Sud-Oeste y veril Sud-Oeste de la calle en medio donde existiere del Lote 2-B (Parcela 19), Lote 2B, Subdivisión Lote 2, Remanente E, Lote E, Colonia Laharrague, Municipio San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 35998, Departamento 08, Municipio 74, Sección 01; continuando por el lado Nord-Oeste y veril Nord-Oeste de las calles en medio donde existieren de los Lotes 37 (Parcela 408), 40 (Parcela 411), 41 (Parcela 412), 42 (Parcela 413), 43 (Parcela 414), 44 (Parcela 415) y 45 (Parcela 416) y lado Sud-Oeste y veril Sud-Oeste de las calles en medio donde existieren de los Lotes 45 (Parcela 416), 46 (Parcela 417), 52 (Parcela 423), 53 (Parcela 424), 55 (Parcela 426), 56 (Parcela 427), 59 (Parcela 430), 60 (Parcela 431), 65 (Parcela 436), y parte del lado Sud-Oeste del Lote 66 (Parcela 437), Remanente RI del Plano

N.º 44959, Etapa Segunda, Subdivisión Lote 6, Subdivisión Fracción B1, Colonia Montecarlo, Municipio San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 45323, Departamento 08, Municipio 74, Sección 01; continuando por el lado Nord-Oeste del Lote 1-a-1 (Parcela 70A), Lote 1-a según Plano N.º 11051, Subdivisión Lote 11, Subdivisión Fracción B1, Colonia Montecarlo, Municipio San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 47915, Departamento 08, Municipio 74, Sección 01; continuando por el lado Nord-Oeste de los Lotes 22 (Parcela 87) y 21 (Parcela 98) y lado Sud-Oeste y veril Sud-Oeste de las calles en medio donde existieren de los Lotes 21 (Parcela 98), 19 (Parcela 99) y 18 (Parcela 100), Lote 11 del Plano N.º 10051, Colonia, Municipio y Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 11051, hoy Departamento 08, Municipio 74, Sección 01; continuando por el lado Nord-Oeste y veril Nord-Oeste de la calle en medio, lados Sud-Oeste y Sur del Lote 6A (Parcela 254), Lote 6 del Plano N.º 010988, Colonia y Municipio Montecarlo, hoy Municipio San Vicente, Departamento Montecarlo, hoy Guaraní, proveniente del Plano de Mensura N.º 14356, Departamento 12 hoy 08, Municipio 53 hoy 74, Sección 04 hoy 01; continuando por el lado Oeste y veril Oeste de la calle en medio donde existiere del Lote 3B (Parcela 348), Remanente Lote del Plano N.º 39305, Tierra Fiscal sin Mensura, Sector G, Sección XXIX, Colonia Aristóbulo del Valle, Municipio San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones proveniente del Plano de Mensura N.º 40143, Departamento 08, Municipio 74, Sección 04 hoy Sección 01; y trasponiendo la Ruta Nacional N.º 14, continuando por el lado Oeste y veril Oeste de la calle en medio donde existiere de los Lotes 28 (Parcela 416) y 29 (Parcela 415), Zona Fiscal sin Mensura, Sección XXXII, Colonia Aristóbulo del Valle, Municipio San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 28269, Departamento 08, Municipio 74, Sección 04; continuando por el lado Oeste y veril Oeste de la calle en medio donde existiere de los Lotes 52 (Parcela 453), 51 (Parcela 457), 50 (Parcela 461) y 46 (Parcela 462), Zona Fiscal sin Mensura, Sección XXXII, Colonia Aristóbulo del Valle, Municipio San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 28293, Departamento 08, Municipio 74, Sección 04, continua por el lado Oeste y veril Oeste de la calle en medio donde existiere del Lote 79B (Parcela 471), y lados Nord-Oeste y Sud-Oeste, veriles Nord-Oeste y Sud-Este de la calle en medio del Lote 78 (Parcela 476), lados Nord-Oeste y Oeste del Lote 77 (Parcela 475) y lado Sur del Lote 77 (Parcela 475), Zona Fiscal sin Mensura, Sección XXXII, Colonia Aristóbulo del Valle, Municipio San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 28292, Departamento 08, Municipio 74, Sección 04; hasta encontrar el Arroyo Barra Bonita o Los

Platos, continuando por el cauce de éste con rumbo Sud-Este hasta su desembocadura en el Arroyo el Soberbio, y por el cauce del mismo o Arroyo El Soberbio con mismo rumbo hasta el límite Nord-Oeste de la propiedad de Ángel Natalio Ongay, límite Nord-Oeste de dicha propiedad hasta el Arroyo Chafaríz, Arroyo Chafaríz hasta el límite Departamental.

Sur y Oeste: Límite Departamental del Departamento Guaraní, con los Departamentos de 25 de Mayo y Cainguaés, desde el Arroyo Chafaríz hasta el vértice Nord-Oeste del Lote D de la Colonia Bernardino Rivadavia”.

“MUNICIPALIDAD DE FRACRÁN:

Al Norte: Limita con el lado Sud-Este del Lote 11 (Parcela 116K), Lote 4 del Plano N.º 19475, Subdivisión Lote 3Rb del Plano N.º 15236, Remanente del Lote E, Colonia Laharrague, Municipio y Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 34195, Departamento 12, Municipio 53, Sección 03; continuando por el lado Sud-Este del Lote C (Parcela 116N), Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, Subdivisión Lote 4, Subdivisión Lote 3Rb del Plano N.º 15236, Remanente del Lote E, Colonia Laharrague, Municipio y Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 47645, Departamento 12, Municipio 53, Sección 03; continuando por el lado Sud-Este de los Lotes 22A (Parcela 151A) y 22B (Parcela 151B), Lote 22 Subdivisión Remanente Lote E, Colonia Laharrague, Municipio y Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 39402, Departamento 12, Municipio 53, Sección 03; continuando por el lado Sud-Este de los Lotes 20B (Parcela 149B) y 20A (Parcela 149A) y veril Sud-Este de la calle en medio, Lote 21B del Plano N.º 23612, Subdivisión Lotes 18 y 21, Lote 20 del Plano N.º 22995, Lote R-7, Remanente del Lote E, Colonia Laharrague, Municipio y Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 24029, Departamento 12, Municipio 53, Sección 03; continuando con el lado Sud-Este del Lote 19 (Parcela 148) y veril Sud-Este de la calle en medio, Lote R-7 del Plano N.º 22677, Remanente del Lote E, Colonia Laharrague, Municipios Montecarlo y San Vicente, Departamentos Montecarlo y Guaraní, provenientes del Plano de Mensura N.º 22995, Departamentos 12 y 08, Municipios 53 y 74, Sección 03 y 01; continuando por el lado Sud-Este del Lote 18-E (Parcela 147E), Lotes 18 y 21 del Plano N.º 22995, Remanente del Lote E, Colonia Laharrague, Municipio y Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 23612, Departamento 12, Municipio 53, Sección 03; continuando por el lado Sud-Este del Lote Excedente (Parcela 118), Remanente Lote E, Colonia Laharrague, Departamentos Montecarlo y San Pedro, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 6569, hoy Departamento 12, Municipio 53, Sección 03;

continuando hasta el vértice Sur del Lote L (Parcela 140H), Lote 12, Municipio Puerto Piray, Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 52048, Departamento 12, Municipio 58, Sección 001; desde aquí continuando al Este por el lado Sud-Oeste de los Lotes 91 (Parcela 151), 92 (Parcela 150), 93 (Parcela 149), 94 (Parcela 148), 95 (Parcela 147), 96 (Parcela 146), 97 (Parcela 145), 98 (Parcela 144), 99 (Parcela 143), 100 (Parcela 142), Lotes B y C, Municipio San Pedro, Departamentos San Pedro y Montecarlo, Provincia de Misiones, provenientes del Plano de Mensura N.º 12085, Departamento 16, Municipio 68, Sección 01; continuando por el lado Sud-Oeste de los Lotes 1 (Parcela 10A), 18 (Parcela 10Q), 17 (Parcela 10P), 16 (Parcela 10 O), 15 (Parcela 10Ñ), 14 (Parcela 10N), 13 (Parcela 10M), 12 (Parcela 10L), 11 (Parcela 10K), Lote C1, Lote C, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 39726, Departamento 16, Municipio 68, Sección 01; continuando por el lado Sud-Oeste del Lote 41 (Parcela 133), Lotes B y C, Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 11965, hoy Departamento 16, Municipio 68, Sección 01; continuando por el lado Sud-Oeste del Lote 42a (Parcela 132A), trasponiendo la Ruta Nacional N.º 14 y por el lado Sud-Oeste de los Lotes 42b (Parcela 132B), 43b (Parcela 131B) y 44a (Parcela 130A), Lotes 38, 42, 43, 44, 45, 52, 54, 55, 56, 57, 61, 62, 67, 68, 69a, 69b, 70, 65b, 75 del Plano N.º 11965, Lotes B y C, Sección I, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 15654, Departamento 16, Municipio 68, Sección 01; continuando por parte del lado Sud-Oeste del Lote 47 (Parcela 124) del Plano de Mensura N.º 11965 mencionado previamente, hasta encontrar el vértice Norte del Lote 1 (Parcela 1), Sección VIII, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 27843, Departamento 16, Municipio 68, Sección 04.

Al Este: Desde ese punto y con rumbo Sud-Oeste, limita con el lado Nord-Oeste del Lote 1 (Parcela 1), Sección VIII, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 27843, Departamento 16, Municipio 68, Sección 04; continuando por el lado Nord-Oeste de los Lotes 1 (Parcela 1), 4 (Parcela 2), 6 (Parcela 5) y lado Oeste de los Lotes 6 (Parcela 5) y 11 (Parcela 9), Sector A, Sección III, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 9530, Departamento 16, Municipio 68, Sección 04; continuando por el veril Norte de las calles en medio donde existen y por el lado Norte de las Manzanas 3 y 2, Mensura con Fraccionamiento y Registro Administrativo (Lote R3), Mensura con Unificación, Fraccionamiento y Registro Administrativo (Lote R1 y parte de superficie Ruta Nacional N.º 14), Lotes R1 y R3 (del Plano N.º 9530) y parte superficie afectada a Ruta Nacional N.º 14,

Sector A, Sección III, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 22942, Departamento 16, Municipio 68, Sección 04; continuando por el veril Norte de las calles en medio donde existieren, por el lado Norte del Lote K1 (Parcela 13A), Lote R-3-R1, Lote K y Lote 1 de la Manzana 1 del Plano N.º 22942 Mensura Particular con Unificación, Fraccionamiento y Registro Administrativo, Sector A, Sección III, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 35071, Departamento 16, Municipio 68, Sección 07; y trasponiendo la Ruta Nacional N.º 14, continuando por el lado Norte del Lote A (Parcela 1) del Plano de Mensura N.º 22942 antes mencionado; continuando con rumbo Sud-Oeste por el veril Oeste de las calles en medio donde existieren y por el lado Nord-Oeste de los Lotes B (Parcela 2), C (Parcela 3), D (Parcela 4), E (Parcela 5), F (Parcela 6), G (Parcela 7), H (Parcela 8), I (Parcela 9), J (Parcela 10) del mismo Plano de Mensura; continuando por el lado Oeste de los Lotes 73 (Parcela 26), 72 (Parcela 31), lado Norte del Lote 81 (Parcela 43) y por el veril Sud-Este de la calle donde existiere, proveniente del Plano de Mensura N.º 9530 mencionado *ut-supra*; por el lado Norte del Lote 80-a (Parcela 49), Lote 80 del Plano N.º 9530, Mensura Particular con Fraccionamiento y Registro Administrativo, Sector A, Sección III, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 15509, Departamento 16, Municipio 68, Sección 04; por el lado Norte del Lote 79-a (Parcela 54A), Lote 79a del Plano N.º 15197, Subdivisión Lote 79, Sector A, Sección III, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 32201, Departamento 16, Municipio 68, Sección 04; continuando por el lado Norte del Lote 78 (Parcela 59) del Plano de Mensura N.º 9530 mencionado *ut-supra*; por el lado Norte de los Lotes D (Parcela 65D) y C (Parcela 65C), Lote 76, Plano N.º 9530, Sector A, Sección III, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 24621, Departamento 16, Municipio 68, Sección 04; por el lado Norte del Lote 75 (Parcela 70) y lados Norte y Oeste del Lote 74 (Parcela 76) proveniente del Plano de Mensura N.º 9530 descripto *ut-supra*; continuando por el lado Oeste del Lote 89 (Parcela 277) y trasponiendo la Ruta Nacional N.º 14, continuando por el lado Oeste de los Lotes 41 (Parcela 226), 64 (Parcela 252), 65 (Parcela 253), por los lados Oeste y Nord-Oeste del Lote 66 (Parcela 254) y lado Nord-Oeste de los Lotes 67 (Parcela 255) y 68 (Parcela 256), trasponiendo nuevamente la Ruta Nacional N.º 14, continuando por el lado Nord-Oeste del Lote 40 (Parcela 225), Sección XIII, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 23190, Departamento 16, Municipio 68, Sección 04; continuando por el eje de la Ruta Nacional N.º 14, lindando con el lado Nord-Oeste de los Lotes 1 (Parcela 428), 2 (Parcela 429), 3 (Parcela 430), 4 (Parcela

431), 19 (Parcela 436), continuando por el eje de la Ruta Provincial N.º 15 y lado Sud-Oeste de los Lotes 19 (Parcela 436), 20 (Parcela 437) y 21 (Parcela 438), lado Oeste de los Lotes 25 (Parcela 439), 26 (Parcela 440), lado Sur de los Lotes 27 (Parcela 441), 28 (Parcela 445), lado Sud-Oeste de los Lotes 33 (Parcela 446), 32 (Parcela 447), 31 (Parcela 451), 34 (Parcela 452), 37 (Parcela 453), 38 (Parcela 454), 39 (Parcela 468), lado Oeste de los Lotes 40 (Parcela 469), 41 (Parcela 479), lado Nord-Oeste de los Lotes 99 (Parcela 480), 100 (Parcela 481), lados Nord-Oeste y Sud-Oeste del Lote 101 (Parcela 483), continuando por el lado Norte del Lote 93 (Parcela 484), lados Oeste y Sur del Lote 35 (Parcela 485), por el veril Sur de las calles donde existieren del Lote 93 (Parcela 484) nuevamente y por el lado Sur del Lote 94 (Parcela 478) hasta el vértice Sur que une a los Lotes 95 (Parcela 477) y 88 (Parcela 475), Etapa Primera, Sector D, Sección XVII, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 31579, Departamento 16, Municipio 68, Sección 04 (hoy Sección 08); por el lado Oeste de los Lotes 89 (Parcela 544), 86 (Parcela 545) y lados Oeste y Sud-Oeste del Lote 90 (Parcela 547), Segunda Etapa, Sector E, Sección XVII, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 31735, Departamento 16, Municipio 68, Sección 04 (hoy Sección 08); continuando por el cauce del Arroyo Paraíso con rumbo Sur hasta encontrar el vértice Sur del Lote 74 (Parcela 555, hoy Parcela 558) todo proveniente del Plano de Mensura N.º 31735 descripto previamente, continuando por el lado Sud-Este y por el veril Sur de las calles en medio donde existieren de los Lotes 74 (Parcela 555, hoy Parcela 558), 73 (Parcela 559) y 70 (Parcela 563) del mismo Plano de Mensura; continuando por el lado Sud-Este y por el veril Sud-Este de las calles en medio donde existieren de los Lotes 62 (Parcela 521), 61 (Parcela 522), 60 (Parcela 524), 53 (Parcela 525), 104 (Parcela 526) y 51 (Parcela 527), Etapa Segunda, Sector D, Sección XVII, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 31684, Departamento 16, Municipio 68, Sección 04 (hoy Sección 08); continuando por el lado Sud-Este y por el veril Sud-Este de las calles en medio donde existieren de los Lotes 33 (Parcela 975), 32 (Parcela 974), 31 (Parcela 973), 30 (Parcela 972) y 29 (Parcela 971), Zona Fiscal sin mensura, Paraje Fortaleza, Sector A, Sección XVII, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 30054, Departamento 16, Municipio 68, Sección 04; trasponiendo la Ruta Provincial N.º 21, continuando por el lado Sud-Este y por el veril Sud-Este de las calles en medio donde existieren de los Lotes 23 (Parcela 883), 20 (Parcela 880), 16 (Parcela 875), 19A (Parcela 878) y 19B (Parcela 879), Zona Fiscal sin mensura, Paraje Fortaleza, Sector B, Sección XVII, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 29732, Departamento 16, Municipio 68,

Sección 04; continuando por el lado Sud-Este de los Lotes 41 (Parcela 962), 40 (Parcela 961), 37 (Parcela 957) y 38 (Parcela 958), Zona Fiscal sin mensura, Paraje Fortaleza, Sector B, Sección XVII, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 29808, Departamento 16, Municipio 68, Sección 04; continuando por el cauce del Arroyo Pepirí Miní o Yabotí Guazú con rumbo Sud-Este hasta llegar al vértice Norte del Lote 4 (Parcela 74), Fracción de Campo, Municipio El Soberbio, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 9555, hoy Departamento 08, Municipio 31, Sección 04.

Sur: Desde ese punto y con rumbo Sud-Oeste, limita con el lado Norte del Lote 4 (Parcela 74), trasponiendo la Ruta Provincial N.º 21, continuando por el lado Norte del Lote 13 (Parcela 83) proveniente del Plano de Mensura N.º 9555, descripto en el párrafo anterior; continuando por el cauce del Arroyo Paraíso o Ipané con rumbo Sur, continuando por el lado Norte del Lote A (Parcela 85), Fracción A, Colonia Aristóbulo del Valle, Municipio El Soberbio, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 12172, hoy Departamento 08, Municipio 31, Sección 04, trasponiendo la Ruta Provincial N.º 15 hasta llegar al Arroyo El Soberbio.

Oeste: Desde ese punto con rumbo Norte, siguiendo el cauce del Arroyo El Soberbio, hasta el Arroyo Barra Bonita o Los Platos, continuando por el cauce de éste con el mismo rumbo hasta el vértice Sud-Este N.º 430 del Lote 76 (Parcela 474), Zona Fiscal sin mensura, Sección XXXII, Colonia Aristóbulo del Valle, Municipio San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 28292, Departamento 08, Municipio 74, Sección 04; continuando por el lado Este y por el veril Oeste de las calles en medio donde existieren de los Lotes 76 (Parcela 474) y 75 (Parcela 472) y lado Nord-Este de los Lotes 73 (Parcela 470), 72 (Parcela 469) y 71 (Parcela 468), todos provenientes del Plano de Mensura N.º 28292 mencionado previamente; continuando por el lado Este y por el veril Oeste de las calles en medio del Lote 53 (Parcela 452), Zona Fiscal sin mensura, Sección XXXII, Colonia Aristóbulo del Valle, Municipio San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 28293, Departamento 08, Municipio 74, Sección 04; continuando por el lado Este y por el veril Oeste de las calles en medio de los Lotes 27 (Parcela 414), 26 (Parcela 413) y 25 (Parcela 412), Zona Fiscal sin mensura, Sección XXXII, Colonia Aristóbulo del Valle, Municipio San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 28269, Departamento 08, Municipio 74, Sección 04, trasponiendo la Ruta Nacional N.º 14, continuando por los lados Este y Norte y por el veril Oeste de las calles en medio donde existieren del Lote Zona Fiscal sin mensura (Parcela 997D), Remanente Lote del Plano N.º

39305, Tierra Fiscal sin mensura, Sector G, Sección XXIX, Colonia Aristóbulo del Valle, Municipio San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 40143, Departamento 08, Municipio 74, Sección 04 (hoy Sección 01), continuando por el lado Nord-Este del Lote 6B (Parcela 255), Lote 6 del Plano N.º 10988, Mensura Particular con Fraccionamiento, Colonia Montecarlo, Municipio Montecarlo hoy Municipio San Vicente, Departamento Montecarlo hoy Guaraní, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 14356, Departamento 12 hoy 08, Municipio 53 hoy 74, Sección 04 hoy 01; continuando por los lados Sud-Este y Nord-Este del Lote 5 (Parcela 105) y por el veril Oeste de las calles en medio del lote mencionado, lado Nord-Este de los Lotes 4 (Parcela 104), 2 (Parcela 103) y 1 (Parcela 102), Lote 12 A del Plano N.º 10051, Mensura Particular con Fraccionamiento, Colonia, Municipio y Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 10988, hoy Departamento 08, Municipio 74, Sección 01; continuando por los lados Sud-Este y Nord-Este del Lote 7 (Parcela 26), Fracción B1, proveniente de la Mensura Particular con Fraccionamiento, Colonia, Municipio y Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 10051, hoy Departamento 08, Municipio 74, Sección 01; continuando por los lados Sud-Este y Nord-Este del Lote 4-I (deducido) (Parcela 299) y por el veril Nord-Este de las calles en medio del lote mencionado, Fracción B1, Subdivisión Lote 4, Lote 4-A del Plano N.º 14348 Mensura Particular con Fraccionamiento, Colonia Montecarlo, Municipio San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 24324, Departamento 08, Municipio 74, Sección 01; continuando por el lado Nord-Este del Lote 4B (Parcela 251), Lote 4 del Plano N.º 10051 Mensura Particular con Fraccionamiento, Colonia, Municipio y Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones, proveniente del Plano de Mensura N.º 14348, Departamento 12, Municipio 53, Sección 01, hasta llegar al punto de partida del límite Norte”.

ARTÍCULO 21.- Se sustituyen el inciso 1), y el párrafo segundo y séptimo del inciso 2) del artículo 16, como así también el artículo 75 de la Ley IV - N.º 15 (Antes Decreto-Ley 1550/82), los que quedan redactados de la siguiente manera:

“1) su asiento es la ciudad de San Vicente, y queda comprendida dentro de los límites de los municipios de: Bernardo de Irigoyen, Dos de Mayo, El Soberbio, Fracrán, Pozo Azul, San Pedro y San Vicente;”.

“El Juzgado de Instrucción con asiento en la ciudad de San Vicente ejerce la jurisdicción

territorial dentro de los límites de los municipios Dos de Mayo, El Soberbio, Fracrán y San Vicente”.

“La Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, el Tribunal Penal y el Juzgado Correccional y de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Oberá, ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de Dos de Mayo, El Soberbio, Fracrán y San Vicente”.

“ARTÍCULO 75.- Funcionan como Juzgado de Paz de Segunda Categoría los ubicados en las localidades de: Azara, Bonpland, Caragatay, Colonia Aurora, Concepción de la Sierra, Corpus Christi, El Alcázar, Fracrán, Garuhapé, Gobernador Roca, Panambí, Pozo Azul, Puerto Libertad, Puerto Piray, Salto Encantado, San Antonio, San José, Santa Ana, Santo Pipó, Ruiz de Montoya y Villa Bonita”.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 22.- El Poder Ejecutivo a través del Registro Provincial de las Personas, debe disponer las medidas pertinentes, a fin de que los habitantes del nuevo Municipio de Fracrán actualicen sus respectivos domicilios en el marco de lo estipulado por la presente, y con el objeto de integrar el registro electoral con la antelación suficiente a la elección de autoridades municipales dispuesta por el artículo 6, coordinando para ello los mecanismos técnicos con el Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones y las autoridades electorales nacionales en materia electoral.

ARTÍCULO 23.- El Poder Ejecutivo queda facultado a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

ARTÍCULO 24.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

ROVIRA - Manitto A/C

DECRETO Nº 2218

POSADAS, 03 de Noviembre de 2.022.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes XV - Nº 22. Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

HERRERA AHUAD - Wellbach

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley XV - NÚMERO VEINTIDOS (XV - Nº 22).-

*GÓMEZ VIGNOLLES**LEY XVI - Nº 156**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE**L E Y:*

ARTÍCULO 1.- Se instituye a la localidad de San Pedro como Capital Provincial de la Araucaria.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los veinte días del mes de Octubre del año dos mil veintidós.

ROVIRA - Manitto A/C

DECRETO Nº 2205

POSADAS, 03 de Noviembre de 2.022.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes XVI - Nº 156. Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

HERRERA AHUAD - Wellbach

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley XVI - NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS (XVI - Nº 156).-

*GÓMEZ VIGNOLLES***DECRETOS COMPLETOS**

DECRETO Nº 1938

POSADAS, 23 de Septiembre de 2.022.-

VISTO: La trayectoria del programa “Fórmula tuerca y todos los deportes” de la radiofonía misionera; y

CONSIDERANDO:

QUE, el programa radial “Fórmula tuerca y todos los deportes” cumplió el 1º de Julio de 2.021, 50 años de transmisión ininterrumpida, conducido y dirigido siempre por el experimentado periodista Carlos Alberto García Coni;

QUE, dicho programa comenzó a transmitirse en la radio LT4 Radiodifusora Misiones, primero dedicado a la difusión de información automovilística, para luego ya constituirse en el tradicional programa diario de deportes en general;

QUE, el citado programa luego tuvo paso por diversas emisoras de la ciudad de Posadas, y actualmente continúa transmitiéndose por Radio A;

QUE, el legado de dicho programa, se refleja en el numeroso plantel de periodistas que hicieron sus primeros pasos en el mismo, y que actualmente se desempeñan en diferentes medios locales;

QUE, el programa “Fórmula tuerca y todos los deportes” ha recibido numerosas distinciones provinciales y nacionales;

QUE, resulta necesario realizar el debido reconocimiento de dicha extensa labor periodística en la difusión del deporte misionero;

QUE, por todo lo expuesto, corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE el beneplácito por los 50 años de transmisión ininterrumpida del programa de la radiofonía misionera “Fórmula tuerca y todos los deportes” ocurrido el 1° de Julio de 2.021.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Deportes.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese y publíquese. Cumplido , ARCHÍVESE.-

HERRERA AHAUD - Corti

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1462

POSADAS, 29 de Agosto de 2.022.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma .CELSO GABRIEL LEITES, la suma total de PESOS CUARENTA SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA V CINCO CON 90/100 (\$ 46.93590). por la prestación del Servicio de Lavado y Planchado de ropas en el Hospital de San Antonio (ampliación), correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre. 2021, según Actas de Recepción N° 227/21 de fs. 42 y N° 259/21 fs. 82 (ref) y Facturas “B” N° 00003-00000583 (fs. 06) por la suma de \$ 25.885.86 y N° 00003-00000601 de fs. 58 (ref.) por la suma de \$ 21.050,04, y REAPRÓPIASE el gasto, al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los artículos 44° y 80° de la VII – N° 11 (Antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud y Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del Presupuesto vigente.06-01-0-07-3-10-1-01-012-0 1220 Servicios No Persona \$ 46.935,90.-

DECRETO N° 1463

POSADAS, 29 de Agosto de 2.022.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono a favor de la firma “DISEÑO DE SABORES PASTELERÍA” de María Alejandra Royo, la suma total de PESOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 40.320,00), por el servicio de catering en capacitaciones del Proyecto Protege, durante el mes de Febrero del año 2020, (Factura N° 00001-00000073 de fs 12) y según Acta de Recepción 2101/20 de fs. 15 en el marco del Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las ECNT, y REAPRÓPIASE al ejercicio financiero vigente, encuadrando el procedimiento en Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a efectuar la imputación definitiva liquidar y pagar el monto consignado en el Artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la partida presupuestaria 06-01-2-13-3-10-1-01-012-01220, Cuenta Especial 13 - Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas no Transmisibles, del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1473

POSADAS, 29 de Agosto de 2.022.-

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE Y AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA, con la firma “FARMACIA FARMA MAS” de MARCELO JAVIER MURNER, en la totalidad del renglón N° 1, de acuerdo a la propuesta de fs. 23, verificación técnica de la Dirección de Farmacia de fs. 21 y según pedido medico de fs. 02/03, para la adquisición de la Fórmula Cetogénica Ketocal 4:1 en polvo (45 latas x 300 gramos cada una), destinada al tratamiento de la paciente Alison Nahara Broentrup, por un monto total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.693.250,00), encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el artículo 85°, Ap.3°, Inc. d) y último párrafo del citado artículo de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, al mencionado Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a la liquidación y pago a favor de la firma mencionada en el artículo 1°, previa recepción del renglón contratado, con cargo a la partida del presupuesto vigente que se detalla a continuación:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210

Bienes de Consumo

SCD 0-09

Productos Medicinales

Reactivos y Descartables

\$ 2.693.250,00.-

DECRETO N° 1474

POSADAS, 29 de Agosto de 2.022.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “J.G.L. SERVICIOS” de LEITES CELSO GABRIEL, la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 35.557,50), por la prestación del servicio de Lavado y Planchado para el Hospital de San Antonio, correspondiente al mes de Agosto del 2.021, según Acta de Recepción N° 220/2.021 de fs. 40/42 y Factura “B” N° 00003-00000582 de fs. 03, y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero, encuadrando el procedimiento en los artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto consignado a favor de la citada firma en el artículo 1°, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente: 06-01-0-14-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales \$ 35.557,50.-

DECRETA N° 1475

POSADAS, 29 de Agosto de 2.022.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “RAMÓN ÁNGEL FONSECA”, la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 50/100 (\$ 49.717,50), por la prestación del Servicio de Vianda en el Hospital de Aristóbulo del Valle (excedente), correspondiente al mes de Octubre de 2.021, según Actas de Recepción N° 070/21 (fs. 06) y Factura “B” N° 00003-00000970 (fs. 05), y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero, encuadrando el procedimiento en los artículos 44° y 80° de la Ley VII- N° 11 (Antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto consignado en el Artículo 1° con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente: 06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales S.D.C. 0-08 Serv. Viandas Hospital \$ 49.717,50.-

DECRETO N° 1476

POSADAS, 29 de Agosto de 2.022.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “PAOLA ANTONIA RAMÍREZ”, la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 80/100 (\$ 68.914,80), por la prestación del Servicio de Vianda en el Hospital de Puerto Piray (ampliación sector COVID -19), correspondiente al mes de Agosto de 2.021, según Acta de Recepción N° 324/21 (Fs. 04) y Factura “C” N° 00001-00000026 (Fs. 03) y REAPROPIASE el gasto al presente ejercicio financiero, encuadrando el procedimiento en los artículos 44° y 80° de la Ley VII- N° 11 (Antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto consignado en el Artículo 1° con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente: 06-01-0-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo S.D.C. 0-08 Serv. Viandas Hospital \$ 68.914,80

DECRETO N° 1732

POSADAS, 07 de Septiembre de 2.022.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIESE, al presente Ejercicio Financiero la suma de \$ 13.790.000,00 (PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100), a favor del proveedor LOGÍSTICA Y COMERCIALIZACIÓN ANDRESITO S.R.L. con CUIT 30-71589273-8, por la adquisición de 10.000 (diez mil) unidades de frazadas de una plaza estilo escocés con destino a la población carenciada con un alto grado de vulnerabilidad social, en la Provincia de Misiones, durante el mes de Junio de 2.021, conforme Remito N° 0002-00000301 y Acta de Recepción N° 408/2.021, encuadrando el procedimiento en los artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo del Desarrollo Social la Mujer y la Juventud a proceder a liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indican a continuación: 09-05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01- Otras Políticas Sociales.-

DECRETO N° 1738

POSADAS, 07 de Septiembre de 2.022.-

ARTÍCULO 1°.- TRANSFIÉRASE, en forma definitiva y sin cargo en el estado en que se encuentra a la Municipalidad de Loreto, CUIT N° 30-99916567-9, el vehículo marca Ford Ranger DC 4x2 XL Plus 3.0L D Pick-Up, Motor N° C34213735, Chasis N° 8AFDR12P37J021543, Dominio FVG288, Año 2.006, debiendo en el término de SESENTA (60) días de deprecionado el vehículo, efectuar los trámites pertinentes de la transferencia definitiva del bien en cuestión, conforme lo dispuesto en el artículo 105° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303) de Contabilidad de la Provincia y el artículo 19° del Decreto Reglamentario N° 3.421/86, actualmente en vigencia.-

ARTÍCULO 2°.- POR las Dependencias Patrimoniales respectivas se procederá a labrar el Acta de Estilo, comunicándose oportunamente a la Dirección de Bienes Fiscales de la Contaduría General de la Provincia.-

DECRETO N° 1742

POSADAS, 07 de Septiembre de 2.022.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el pago de la suma total de \$ 596.332,00 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100), a favor de la firma MULTISERVI S.R.L. C.U.I.T. N° 30-68324807-6, con domicilio en calle Japón N° 2.153 Posadas, Misiones; en concepto de mercaderías que fueron adquiridas para los meses de Marzo y Abril del corriente año, con destino a los Parques Provinciales ubicados en la zona sur de la Provincia, conforme factura N° 0039-00000513, remito "R" 0001-00030414 y factura N° 0039-00000529 con Actas de Recepción N° 85/2022 y 91/2022 de la Dirección de Patrimonio de ese organismo, encuadrando el procedimiento en el artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático a liquidar y abonar la suma total de \$ 596.332,00 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100), a favor de la firma MULTISERVI S.R.L. C.U.I.T. N° 30-68324807-6, por los conceptos indicados el artículo 1° del presente decreto, todo ello con imputación a: 08-01-2-03-7-20-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1743

POSADAS, 07 de Septiembre de 2.022.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el pago de la suma total de \$ 945.470,00 (PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100), a favor de la firma DAMSA S.R.L., CUIT N° 33-70994338-9, con domicilio en calle 103 N° 2.380 de la Ciudad de Posadas, Misiones; de acuerdo a lo detallado en el presente decreto por los servicios de limpieza prestados durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo del corriente año, encuadrando el procedimiento en el artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático, a liquidar y abonar la suma total de \$ 945.470,00 (PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100), a favor de la firma DAMSA S.R.L., por lo expuesto artículo 1° del presente decreto, todo ello con imputación a: 08-01-0-4-90-1-01-012-01220 SCD-0-01 Erogaciones de la Unidad del Presupuesto Vigente.-

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

DISPOSICIÓN N° 598.- POSADAS, 24 de Octubre de 2.022.- VISTO: El presente Expediente N° 1939/2.021 "ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA ASAMBLEA DE DIOS DE APÓSTOLES" Apóstoles - Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA ASAMBLEA DE DIOS DE APÓSTOLES"; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 101, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA ASAMBLEA DE DIOS DE APÓSTOLES" con domicilio en Apóstoles-Mnes., constituida el 05/10/2.021 quedando registrada bajo el N° A-5.251, folio 161/170, Tomo XXIV del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 94/99 de autos.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE. Dr. Héctor Julio Franco. Director General.- PS17236 V15750

DISPOSICIÓN N° 605.- POSADAS, 24 de Octubre de 2.022.- VISTO: El presente Expediente N° 2092/2.022 “ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL TORRE FUERTE” Pozo Azul - Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL TORRE FUERTE”; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 80, no tiene objeciones a la petición. POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL TORRE FUERTE” con domicilio en Pozo Azul - Mnes., constituida el 15/09/2.022 quedando registrada bajo el N° A-5.252, folio 171/180, Tomo XXIV del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 07/12 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE. Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS17237 V15750

DISPOSICIÓN N° 610.- POSADAS, 27 de Octubre de 2.022.- VISTO: El presente Expediente N° 1462/2.022 “ASOCIACIÓN CIVIL ASAMBLEA DE DIOS LINAJES ESCOGIDOS” Apóstoles - Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL ASAMBLEA DE DIOS LINAJES ESCOGIDOS”; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 100, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL ASAMBLEA DE DIOS LINAJES ESCOGIDOS” con domicilio en Apóstoles - Mnes., constituida el 08/05/2.022 quedando registrada bajo el N° A-5.253, folio 193/201, Tomo XXIV del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 92/97 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE. Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS17238 V15750

DISPOSICIÓN N° 615.- POSADAS, 31 de Octubre de 2.022.- VISTO: El presente Expediente N° 2103-2038-2.022. “FUNDACIÓN BIENESTAR CONSCIENTE” Pdas-Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “FUNDACIÓN BIENESTAR CONSCIENTE”; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 56, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “FUNDACIÓN BIENESTAR CONSCIENTE” con domicilio en Posadas - Mnes., constituida el 05/12/2.022, quedando registrada bajo el N° A-5.254, folio 202/209 Tomo XXIV del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 202/209 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE. Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS17239 V15750

DISPOSICIÓN N° 616.- POSADAS, 31 de Octubre de 2.022.- VISTO: El presente Expediente N° 2103-1096-2.022. “FUNDACIÓN MEJOR INNOVAR” Apóstoles - Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “FUNDACIÓN MEJOR INNOVAR” QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 71, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “FUNDACIÓN MEJOR INNOVAR” con domicilio en Apóstoles-Mnes., constituida el 19/09/2.022, quedando registrada bajo el N° A-5.255, folio 210/221 Tomo XXIV del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 210/221 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE. Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS17240 V15750

DISPOSICIÓN N° 617.- POSADAS, 02 de Noviembre de 2.022.- VISTO: El presente Expediente N° 966/2022 “ASOCIACIÓN CIVIL MISIONERA DE ELECTRICISTAS Y AFINES” Oberá - Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL MISIONERA DE ELECTRICISTAS Y AFINES”; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 120 vta., no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL MISIONERA DE ELECTRICISTAS Y AFINES” con domicilio en Oberá-Mnes., constituida el 01/06/2.022 quedando registrada bajo el N° A-5.256, folio 01/19, Tomo XXV del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 109/119 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE. Dr. Héctor Julio Franco. Director General.- PS17241 V15750

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

MULTIAGRO SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de una Sociedad Anónima en los autos caratulados “EXPTE. N° 1844/2.022 MULTIAGRO S.A.- S/ DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO Y CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL Y SOCIAL”.

En la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones a los 31 días del mes de Agosto del año 2.022; por Acta de Asamblea N° 21: “SE APRUEBA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2.022 LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ASAMBLEA: 1) LA MEMORIA, EL INVENTARIO, BALANCE GENERAL, ESTADOS DE RESULTADOS, ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO, EL FLUJO DE EFECTIVO, CUADROS, ANEXOS, INFORME DE AUDITORIA AL 30/04/22. 2) SE APRUEBA LA GESTIÓN DE DIRECTORES Y REMUNERACIÓN. 3) SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO DIRECTORIO POR TRES AÑOS A: ROBERTO BAZYLUK PRESIDENTE – ROSANA RAQUEL PROZAPAS VICE-PRESIDENTE. VENCIMIENTO DE MANDATO 31 DE AGOSTO DE 2.025. 4) SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL Y SOCIAL A: AVENIDA BELTRAME 1.190 – CIUDAD DE OBERÁ – DEPARTAMENTO DE OBERÁ – PROVINCIA DE MISIONES”. Publíquese un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 19 de Octubre de 2.022. Dra. Lewtak Mirna. Directora.-

PP118294 \$1.620,00 V15750

WURGLER HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídica y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en “EXPTE. N° 316/2.021 caratulado “WURGLER HERMANOS S.R.L. S/ CESIÓN CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO”, LO SIGUIENTE:

Que por escritura pública número 245 de fecha 10 de Diciembre de 2.019, pasada al folio 645 y siguiente, ante el Escribano Julio César Benítez Chapo (H) y Registro Notarial número 15 a su cargo, el señor RICARDO ENRIQUE MELNIK, argentino nativo, Documento Nacional de Identidad número 16.705.929, es titular de Doscientas (200) cuotas partes de WURGLER HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CEDIÓ y TRANSFIRIÓ a favor de PATRICIA ANDREA MELNIK, argentina nativa, Documento Nacional de Identidad número 42.218.518 y de SEBASTIÁN RICARDO MELNIK, argentino nativo, Documento Nacional de Identidad número 42.218.510, la TOTALIDAD de las CUOTAS SOCIALES, Cien (100) a cada uno, que tenía. En consecuencia la Cláusula Quinta queda redactada de la siguiente manera: “QUINTA: El Capital Social será de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000) dividido en la cantidad de MIL CUOTAS SOCIALES, de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500) cada una; suscriptos e integrados en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: a) la señora MARGARITA DOROTHEA WURGLER, con OCHOCIENTAS (800) CUOTAS SOCIALES o sea el 80%; b) la señora PATRICIA

ANDREA MELNIK, con CIEN (100) CUOTAS SOCIALES o sea el 10% y c) SEBASTIÁN RICARDO MELNIK, con CIEN (100) CUOTAS SOCIALES o sea el 10%, representando todo ello el CIEN POR CIENTO (100%) del Capital Social”. Publíquese por un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 28 de Septiembre de 2.022. Dra. Lewtak Mirna. Directora.-

PP118295 \$1.800,00 V15750

WURGLER HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídica y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, Segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en “EXPTE. N° 315/2.021 caratulado WURGLER HERMANOS S.R.L. -S/ CESIÓN CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO”, LO SIGUIENTE:

Que por escritura pública número 246 de fecha 10 de Diciembre de 2.019, pasada al folio 647 y siguiente, ante el Escribano Julio César Benítez Chapo (H) y Registro Notarial número 15 a su cargo, la señora MARGARITA DOROTHEA WÜRLER, argentina nativa, Documento Nacional de Identidad número 20.120.133, CEDIÓ y TRANSFIRIÓ a favor de PATRICIA ANDREA MELNIK, argentina nativa, Documento Nacional de Identidad número 42.218.518 y de SEBASTIÁN RICARDO MELNIK, argentino nativo, Documento Nacional de Identidad número 42.218.510, la TOTALIDAD de las 800 CUOTAS SOCIALES que tenía , 400 cuotas a cada uno. “WURGLER HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”. En consecuencia la Cláusula Quinta queda redactada de la siguiente manera: “CUARTO: El Capital Social será de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000.-) dividido en la cantidad de MIL CUOTAS SOCIALES, de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-) cada una; suscriptos e integrados en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: a) la señora PATRICIA ANDREA MELNIK, con QUINIENTAS (500) CUOTAS SOCIALES o sea el 50 % y b) SEBASTIÁN RICARDO MELNIK, con QUINIENTAS (500) CUOTAS SOCIALES o sea el 50%, representando consecuentemente el CIEN POR CIENTO (100%) del Capital Social”. Publíquese por un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 28 de Septiembre de 2.022. Dra. Lewtak Mirna. Directora.-

PP118296 \$1.680,00 V15750

CONEC SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de Registro Público de una sociedad por acciones en los autos caratulados “EXPTE. 1237/2.022 CONEC S.A. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN”.

CONSTITUIDA: En la Ciudad de Montecarlo, Provincia de Misiones a los 22 días del mes de Junio del año 2.022.

DENOMINACIÓN: CONEC S.A.

DOMICILIO: Establece su domicilio social, legal y fiscal en jurisdicción de la Ciudad de Montecarlo, Provincia de Misiones.

DURACIÓN: Tendrá una duración de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: 1) LISANDRO MAXIMILIANO CRETTON, D.N.I. número 33.370.145, CUIT 20-33370145-7, de nacionalidad argentino, nacido el 02 de Diciembre de 1.987, de estado civil soltero, hijo de José Maximiliano Cretton y Regina Ranger, Comerciante, domiciliado en calle Corrientes 290 de esta Ciudad; y 2) ORNELLA AGOSTINA BUENO, D.N.I. 34.762.249, CUIL 23-34762249-4, De Nacionalidad Argentina, Nacida El 17 De Octubre De 1.989, De Estado Civil Soltera, Hija de Hugo Luis Bueno y Aurelia Acosta, Docente, domiciliada en calle Corrientes 290, de esta Ciudad.

OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del país de las siguientes actividades: a) COMUNICACIONES: Asesoramiento técnico, planeamiento, desarrollo y mantenimiento de sistemas de computación, telefonía y comunicación; generación y venta de software, procesamiento de voz, telefonía celular, soporte de redes; incluye la elaboración, compraventa, importación, exportación, distribución, instalación y mantenimiento de líneas, equipos, repuestos y accesorios de telefonía, computación y comunicaciones. b) TELECOMUNICACIONES: La prestación de servicios de telecomunicacio-

nes de todo tipo, incluyendo telefonía local, larga distancia nacional e internacional, transmisión de datos, servicios de acceso a Internet, video conferencia, de señales de radiodifusión y demás servicios de telecomunicaciones; instalación y/u operación de medios, enlaces, equipos y/o sistemas de telecomunicaciones y/o telefonía, así como la obtención, operación y usufructo de licencias, permisos y/o autorizaciones para el desempeño de tales actividades. c) EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y TELEFONÍA: Mediante el armado, ensamblado, compraventa, importación, exportación, alquiler y/o leasing de equipos de computación y telefonía, sistemas y programas de informática, sus partes componentes, accesorios, impresoras, scanners, fotocopadoras, pantallas y monitores, insumos y aparatos electrónicos, sus accesorios y elementos conexos, incluyendo la instalación y reparación de los mismos. d) EQUIPOS ELECTRÓNICOS: Mediante la fabricación, ensamblado, manufacturación, importación y exportación, distribución y comercialización de componentes y aparatos electrónicos para la comunicación, tales como radios, televisores, equipos de grabación y reproducción de sonido, de imágenes y de información, tales como reproductores de videos, de discos compactos, de programas de audio, telefonía fija y móvil, aparatos inalámbricos, alarmas, barras infrarrojas, sus partes y repuestos.- e) GESTIONES: Por cuenta propia, de terceros, o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Gestión, análisis, planificación, dirección, desarrollo, implementación, asesoramiento, consultoría en comunicación, sistemas de información, diseño de arquitectura, plataforma y software cualquiera sea su tipo y envergadura para organismos públicos o privados a través de contrataciones directas, licitaciones, o cualquier modalidad de contratación. Venta de productos informáticos de terceros y propios fuera y dentro del territorio de la República Argentina. Gestión, análisis, planificación consultoría e implementación de proyectos de infraestructura informática, dirección, planificación e implementación de todo tipo de redes de comunicación. Proveer servicios y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería en sistemas y telecomunicación. Compra, venta, desarrollo, permuta, importación, exportación, de productos y soluciones informáticas para todo tipo de industria, comercio o entidades públicas. f) CONSTRUCTORA: Podrá realizar, por sí y mediante la contratación de profesionales y técnicos según la incumbencia que se trate, toda clase de estudios, proyectos, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, civil como obras de construcción, reforma y reparación de redes de distribución de electricidad, gas, agua potable, telecomunicaciones y otros servicios. Asimismo podrá realizar operaciones de compra y venta, alquiler, leasing y todo otro permitido por la Ley respecto de vehículos y máquinas, equipos e insumos viales. Para la realización del objeto social la sociedad tiene plena capacidad civil para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por los estatutos; facultándose a la asamblea a modificar el objeto en caso de ser necesario. CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$ 2.500.000,00), compuesto por doscientas cincuenta (250) acciones, ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) por acción y con derecho a un voto cada una que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: 1) LISANDRO MAXIMILIANO CRETTON la cantidad de doscientas veinticinco (225) acciones de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) cada una por un total de Pesos Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$ 2.250.000,00) y 2) ORNELLA AGOSTINA BUENO la cantidad de veinticinco (25) acciones de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) cada una por un total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00). EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio contable social cierra el 30 de Junio de cada año. Directorio: Presidente: LISANDRO MAXIMILIANO CRETTON, D.N.I. 33.370.145, Director Suplente: ORNELLA AGOSTINA BUENO, D.N.I. 34.762.249. SEDE SOCIAL: Se designa como sede social, legal, fiscal y administrativa en calle José Hernández 4.130, de la Ciudad de Montecarlo, Provincia de Misiones. Publíquese por un día. DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, 03 de Noviembre de 2.022. Dra. Lewtak Mirna. Directora.- PP118303 \$5.520,00 V15750

C6 DIGITAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. 2171/2.022 C6 DIGITAL S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".

CONSTITUIDA: En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 30 días del mes de Septiembre del año 2.022. DENOMINACIÓN: C6 DIGITAL S.A.S.

DOMICILIO: Establece su sede social en calle 3 de Febrero N° 1.444, Planta Baja, Dpto. 0 de la Ciudad de Posadas.

DURACIÓN: Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: KURRLE JORGE CARLOS, D.N.I. N° 22.616.140 CUIT 20-22616140-7, estado civil: divorciado, con domicilio real en calle: 3 de Febrero N° 1.444 de la Ciudad de Posadas.

OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, servicios multimediales e informativos (en radio, televisión, diarios, revistas e internet), publicidad gráfica y digital, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras, industria metalúrgica, fabricación y colocación de artículos metálicos, obras civiles; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos Ciento Diez Mil (\$ 110.000) representado por ciento diez (110) acciones ordinarias nominativas o endosables de valor nominal de mil pesos (\$ 1.000) con derecho a 1 voto por acción, que los socios suscriben de la siguiente manera: JORGE CARLOS KURRLE, suscribe la cantidad de ciento diez (110) acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador Titular: JORGE CARLOS KURRLE y Designa a: WILTON ESTEBAN KURRLE, D.N.I. N° 21.920.706, CUIT: 23-21920706-9 como Administrador Suplente.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio contable social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 01 de Noviembre de 2.022. Dra. Lewtak Mirna. Directora.-

PP118309 \$3.300,00 V15750

EDICTOS

EDICTO: Mercado Central de Misiones S.E.M. OFRÉ-CESE a los Sres. Accionistas, de conformidad a lo prescripto en el Art. 194 de la Ley 19.550, la facultad de suscribir nuevas acciones de la emisión que se realizará con motivo del Aumento del Capital Social, con el fin de garantizar la participación dentro de la sociedad e inclusive acrecerla, en la medida de la ampliación dispuesta. El Aumento del Capital Social se tratará en Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de Noviembre de 2.022 a las 9:00 Hs. en la sede del Mercado Central de Misiones S.E.M., Ruta 12 Km. 5 1/2- Posadas. Misiones. Publíquese por cinco días en un diario local y Boletín Oficial. El Directorio. Dr. Jorge Oscar Brignole. Presidente.-

PP118242 \$3.900,00 E15747 V15751

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber: A los fines previstos en el Art. 22 de la Ley Provincial XI - N° 7, que la agrupación política denominada "MI TIERRA ROJA", constituida en la Ciudad de Posadas - Misiones - el día 11 de Septiembre de 2.022, que tramita por ante este tribunal su inscripción

como partido provincial en autos "EXPTE. N° 115 AÑO 2.022 - PARTIDO MI TIERRA ROJA S/ TRAMITACIÓN DE PARTIDO PROVINCIAL"; ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado. Se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el artículo 73 de la Ley XI - N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 22, Ley XI - N° 7). Firmado: Dr. Roberto Rubén Uset Presidente. Shtainer Hendrie Carlos Leslie. Secretario.-

SC19463 E15748 V15750

EDICTO: El Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (Ley VI N° 46 antes 1987 - Decreto Provincial 397/93), COMUNICA que por Resolución N° 224/22 del día 27 de Septiembre/22, se ha aprobado y lanzado para el universo de Instituciones Públicas de Gestión Privada de la Provincia de Misiones. el Segundo Concurso Académico de Oposición y Antecedentes para cubrir 1 (un) cargo de SUPERVISOR en el Organismo. Los interesados, podrán inscribirse de manera personal

desde el 25 de Octubre fecha siguiente a la publicación y remisión de la Resolución N° 224/22, informada por Circular N° 59 de este Estamento Educativo, el día 24 de Octubre próximo pasado. Es menester aclarar que hasta el 8 de Noviembre/22 inclusive, podrán presentarse los aspirantes con las documentaciones correspondientes, a través de mesa de entrada del SPEPM, sito en Miguel Dávila N° 976 Centro Civico (3° Edificio - 3° piso de la Ciudad de Posadas). Lic. Luis Alberto Bogado. Director Ejecutivo.-

SC19469 E15748 V15750

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gabriela F. Canalis Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, por Subrogación Legal, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B. de Posadas, CÍTESE y EMPLÁCESE a herederos y/o acreedores del causante, BONIFACIO NORBERTO PRIMO, D.N.I. N° 11.685.155, en “EXPTE. N° 121825/2.021 BONIFACIO NORBERTO PRIMO S/ SUCESORIO” a los fines de comparezcan estar a derecho, dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, de Octubre de 2.022. Dra. Mariela R. Glomba. Secretaria.-

PP118232 \$1.980,00 E15748 V15750

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 82688/2022 GARAY JOSÉ LUIS S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de GARAY JOSÉ LUIS D.N.I. N° 11.860.839 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 27 de Octubre de 2.022. Dra. Azucena Del V. Cabassi. Secretaria.-

PP118234 \$1.620,00 E15748 V15750

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 2, sito en la calle Lavalle N° 2.093 Tercer Piso; Dra. Lorena Hebe V. Toledo - Juez Titular- y Sec. Dra. Karina Noemi Sequeira en “EXPTE. N° 60174/2.022 - DANIEL DAVALOS S/ SUCESIÓN”; CITASE a herederos y acreedores de DANIEL DAVALOS, D.N.I. N° 10.782.173, por el término de treinta días. Publíquese por el término de tres días. Eldorado, Mnes., 26 de Octubre de 2.022. Sequeira Karina Noemi Cecilia. Secretaria.-

PP118247 \$1.440,00 E15748 V15750

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Av. Santa Catalina N° 1.735, de la Ciudad de Posadas, se CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a herederos y/o acreedores de quien en vida fuera Sr. DÍAZ MIGUEL ÁNGEL D.N.I. N° 10.267.820 a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de Ley, en los Autos caratulados: “EXPTE. N° 81999/2.022- DÍAZ MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en el diario de mayor circulación. Posadas, Mnes., 31 de Octubre de 2.022. Dra. María Valentina Ortíz. Secretaria.-

PP118250 \$2.160,00 E15748 V15750

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, a efectos de requerir se proceda a la publicación por el término de cinco días el edicto que se acompaña al presente, debiendo remitir copia del Boletín Oficial que contenga dichas publicaciones. EXPTE. N° 107447/2.022 “DIRECCIÓN VERIFICACIÓN AUTOMOTORES S/ REMITE ACTUACIONES REFERENTE A SECUESTRO DE VEHÍCULO MODELO TOYOTA HILUX 4X4 COLOR NEGRA DOMINIO AE595MI” Para mayor recaudo se transcribe el decreto que ordena el libramiento del presente que dice: “POSADAS, 21 de Octubre de 2.022.- ...DISPÓNGASE la publicación de los edicto por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES..., conforme lo determina el Art. 2° de la Ley XIV N° 4 del Digesto Jurídico de Misiones.. NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE. Fdo.: Dr. Fernando Luis Verón. Juez. Dr. Virgilio Gastón Fontana. Secretario.-

SC19470 E15749 V15753

EDICTO: La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Misiones, COMUNICA que ha dispuesto la intimación a las autoridades de la Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados Unidos de San Vicente, Personería Jurídica A-1807, para que en el perentorio plazo de 10 días hábiles presenten toda la documentación jurídica que se adeuda, bajo apercibimiento de continuar con el proceso de regularización. Publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PP118257 \$1.080,00 E15749 V15750

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco

Vetter, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la 3ra. Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas Nº 85 2do. piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: “EXPTE. Nº 57018/2.022 COMETTA JUAN CARLOS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de COMETTA JUAN CARLOS D.N.I. Nº 5.488.307. Por medio de edicto que se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial y el diario de mayor publicación de la Provincia. Puerto Iguazú, Misiones 21 de Octubre de 2.022. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP118259 \$2.340,00 E15749 V15751

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. Nº 99164/2.022 CAÑETE VERDÚN HÉCTOR HORACIO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de CAÑETE VERDÚN HÉCTOR HORACIO, D.N.I. Nº 7.486.807 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 25 de Octubre de 2.022. Cabassi Azucena del Valle. Secretaria.-

PP118260 \$1.620,00 E15749 V15751

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. Nº 58469/2.022 NIELSEN FERNANDO FÉLIX Y BINDSCHAEDLER ANA MARÍA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de NIELSEN FERNANDO FÉLIX, D.N.I. Nº 8.543.475 y BINDSCHAEDLER ANA MARÍA, D.N.I. Nº 10.404.780 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 19 de Octubre de 2.022. Dra. Azucena del V. Cabassi. Secretaria.-

PP118261 \$1.800,00 E15749 V15851

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina 1.735, Planta Baja, en “EXPTE. 123.494/2.021 - VILLORDO, OSCAR DE LOS SANTOS C/ PINTOS AURORA Y OTROS S/ ACCIÓN AUTÓNOMA DE NULIDAD”, CITA estar a derecho término cinco días a AURORA PINTOS D.N.I. Nº 4.181.806; OSVALDO ALBERTO TORRES D.N.I. Nº 7.545.264 y JUAN GONCALVEZ D.N.I. Nº

13.897.943, bajo apercibimiento designarles Defensor de Ausentes. Publíquese dos días. Posadas, Mnes., 17 de Octubre de 2.022. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-

PP118263 \$840,00 E15749 V15750

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la 3ra. Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas Nº 85 2do. Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: “EXPTE. Nº 46575/2.022 ANDINO MAURO ADRIÁN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de ANDINO, MAURO ADRIÁN – D.N.I. 36.062.428. Por medio de edicto que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y el diario de mayor publicación de la Provincia. Puerto Iguazú, Misiones 29 de Septiembre de 2.022. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP118264 \$2.160,00 E15749 V15751

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735 2º Piso de Posadas, en “EXPTE. Nº 92417/2.022 CEBALLOS GLADYS NOEMÍ Y OTRO/A C/ CEBALLOS RAMON ALBERTO Y OTROS S/ ACCIÓN DE NULIDAD”, CITA a comparecer a sucesores de OLGA CRISTINA BLADILO D.N.I. 10.725.702 para que en el término de cinco (5) días se presenten a juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese dos (02) días. Posadas, Mnes., 28 de Octubre de 2.022. Alejandro Matías Fernández. Secretario.-

PP118266 \$960,00 E15749 V15750

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia de Oberá, Secretaría Civil y Comercial, sito en calle Larrea Nº 974/984 de Oberá (Provincia de Misiones), en autos “EXPTE. Nº FPO. 214/2.022 BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BIVERO, EMILIANO RAMÓN S/ EJECUCIONES VARIAS”, CITA y EMPLAZA al Sr. EMILIANO RAMÓN BIVERO, D.N.I. Nº 30.120.426, para que comparezca a tomar intervención en este. proceso, en el plazo de diez (10) días, desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del último domicilio del citado. Oberá, Misiones, 24 de Octubre de 2.022. Alejandro Marcos Gallandat Luzuriaga Juez Federal. Laura Marcela González. Secretaria.-

PP118267 \$1.440,00 E15749 V15750

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735 Planta Baja, Palacio de Justicia de Posadas, CITA en los autos caratulados “EXPTE. Nº 91.780/2.022 GAUTO BENÍTEZ CÁNDIDO CALIXTO S/ SUCESORIO” a herederos y/o acreedores de GAUTO BENÍTEZ CÁNDIDO CALIXTO D.N.I. Nº 18.613.538 C.I. Nº 5.833.911 a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 25 de Octubre de 2.022. Dra. Geogina V. Romano. Secretaria.- PP118272 \$2.160,00 E15749 V15751

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735 planta baja, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. NOZIGLIA RAÚL CÉSAR para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco (5) días en “EXPTE. Nº 128283/2.015 MORAN ANGELA GUADALUPE C/ S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Firmado Dra. Gabriela Fernanda Canalis. Juez. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.- PP118273 \$1.080,00 E15749 V15750

EDICTOS: Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, sito, en Santa Catalina Nº 1.131, 2do. Piso de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. DOMINGO ROQUE CARDOZO D.N.I. Nº 11.832.299, a que comparezca a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. Nº 150655/2.021 CARDOZO DOMINGO ROQUE S/ SUCESESORES”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario. Posadas, Misiones, 09 de Octubre de 2.022. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP118274 \$1.440,00 E15749 V15751

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina Nº 1.735, 2º piso, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por cinco días a herederos y/o sucesores de doña EDDA LIDIA MAYOL, matrícula 1.071.756 y/o quien se considere con derecho, respecto del inmueble individualizado como: LOTE 7, Manzana N. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en mayor extensión como Fca. 8941, Chacra 115 del Municipio de Posadas. Nomenclatura Catastral: Dpto. 04, Mun. 59, secc. 016, Chac. 0115, Manz. 0007, Parc. 0007; bajo apercibimiento de designarse Defensor

de Ausentes, en “EXPTE. 15803/2.021 MOREIRA PEDROZO NORMA Y OTRO/A C/ MAYOL JORGE ANÍBAL Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese dos días. Posadas, Misiones, 02 de Noviembre de 2.022. Augusto César Lenzken. Secretario.- PP118277 \$1.440,00 E15749 V15750

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735 anexo Correccional, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a BRIZUELA EDGAR MANUEL que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “///SADAS, MISIONES, 26 de Octubre de 2.022,.... AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a BRIZUELA EDGAR MANUEL, en la presente causa Nº 94741/2.019 Caratulada: “BRIZUELA EDGAR MANUEL S/ HURTO” registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen “EXPTE. Nº 94741/2.019 “BRIZUELA EDGAR MANUEL S/ HURTO DE MOTOCICLETA”, registro del Juzgado de Instrucción Nº 5 Secretaría Nº 1 - Leandro N. Alem-Mnes), y en consecuencia SOBRESERLO del delito de Hurto, Art. 162 del C.P.A., y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 67 - 4 párrafo- Inc d- y 59 Inc 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340 Inc d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado “BRIZUELA EDGAR MANUEL”, de filiación personal en autos, con fecha, 16 de Diciembre de 2.021, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a BRIZUELA EDGAR MANUEL, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. fecho- ARCHÍVESE. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice:///SADAS, MISIONES, 26 de Octubre de 2.022 ... OFÍCIESE Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Chemes Martín Nicolás. Secretario.- SC19471 E15750 V15754

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a PUBLICAR durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: Posadas,

Misiones 16 de Junio de 2.022. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 242 en favor de ZAMUDIO JUAN CARLOS por los delitos de HOMICIDIO CULPOSO POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR - AGRAVADO POR LA CIRCULACIÓN EN CONTRAMANO (Art. 84 bis segundo párrafo del C. Penal). 2º) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a BÁEZ SANDRO VIDAL (cónyuge supérstite de la víctima) a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3º) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC19472 E15750 V15754

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1, sito calle Pedro Méndez N° 2.221, Posadas, "EXPTE. N° 40841/2.019, DE SOUZA MATÍAS IVÁN Y PÉREZ ALEXANDER AGUSTÍN S/ DAÑO", a los fines de solicitarle quiera tener a bien, publicar por el término de cinco días consecutivos la resolución y que transcritas en sus partes pertinentes, dice: El Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "... Posadas, Misiones, 08 de Noviembre de 2.021; AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) SOBRESEER EN FORMA DEFINITIVA POR PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL en la presente (Art. 59 inc.3 y art. 62. Inc. 2 del Código Penal a PÉREZ ALEXANDER AGUSTÍN, D.N.I 42.085.918, nacido en fecha 15/08/1.999, en la ciudad de Posadas Misiones, hijo de Melba Britez Yegros, Pérez Mario Waldemar, con instrucción secundaria incompleta, domiciliado en B° San Isidro, manzana N° 56, casa 13 de esta ciudad y de DE SOUZA MATÍAS IVÁN, D.N.I 42.240.645, soltero, Argentino nacido en Posadas Misiones en fecha 11/01/1999, hijo de DE SOUZA LILIANA, domiciliado en manzana 46, casa 20, B° San Isidro, a quien se le atribuyera la comisión del delito DAÑO de la Ley XIV N° 13 del Digesto Jurídico. II) DISPÓNGASE el comparendo de los encartados PÉREZ ALEXANDER AGUSTÍN y DE SOUZA MATÍAS IVÁN, a los fines de que tome conocimiento del presente decisorio; dentro de las 72 horas de notificado, para ello, OFÍCIÉSE a la Comisaría Jurisdiccional a tales fines. III) Firme el presente resolutorio DESE CUMPLIMIENTO con lo dispuesto por el Art. 2, Ley 22.117, y COMUNÍQUESE al Departamento

Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones, como asimismo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. IV) PROTOCOLÍCESE. NOTIFIQUESE. y una vez cumplido ARCHÍVESE. Debiendo remitir una copia para ser agregados al presente expediente. Para mayor recaudo transcribo parte de la medida que ordena y dice:"///sadas, 08 de Noviembre de 2.021... OFÍCIÉSE... Fdo. Dr. Mattos Miguel, Juez. Piñeiro Antúnez Diego Miguel, Secretario.-

SC19473 E15750 V15754

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a METTNER OMAR ADRIÁN que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas Misiones, 28 de Abril del 2.022. RESUELVO: 1) decretar extinguida la Acción Penal con respecto a METTNER OMAR ADRIÁN en la presente causa N° 141342/2.017 Caratulada: "METTNER, OMAR ADRIÁN S/ LESIONES CULPOSAS" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primer Circunscripción Judicial, (causa de ORIGEN EXPTE N° 141342/2017 CARATULADA: "METTNER, OMAR ADRIÁN S/LESIONES CULPOSAS" registro del Juzgado de Instrucción N° 5, secretaria N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES CULPOSAS Art. 94 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340 inc. d del C.P.P. y Art. 76 Ter. Párrafo 4º del C.P.A. -probation- sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes dice: Posadas, Misiones, 24 de Octubre de 2.022.- OFÍCIÉSE.- Firmado: Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC19474 E15750 V15754

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1, a los fines de solicitarle quiera tener a bien notificar por medio de edicto y por el termino de 3 días consecutivos, EXPEDIENTE N° 134238/2.022 CARATULADA: "SUPERIOR TRIBUNAL DE MISIONES S/ SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN", al Sr. VALERIANO CONTRERAS, que en la causa N° 73182/2.019 PROS RICARDO DANIEL S/ DOBLE HOMICIDIO EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO, mediante Sentencia de Juicio Abreviado N° 65/22, de fecha 25 de Agosto de 2.022 se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones 25 de agosto de 2.022.- ANTECEDENTES: HECHOS Y PRUEBAS: FUNDAMENTOS: RESUELVO: I) En esta causa "EXPTE. N° 73182/2.019 PROS RICARDO DANIEL S/ DOBLE HOMICIDIO EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO" que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, a cargo del Dr. César Raúl

Jiménez, Secretaría N° 1, que se instruyera en contra del Sr. Pros Ricardo Daniel, cuyos demás datos personales obran en autos: **CONDENÁNDOLO** a la pena de **TRES AÑOS DE PRISIÓN EN SUSPENSO Y OCHO AÑOS DE INHABILITACIÓN** para conducir vehículos”, por el delito previsto y penado en el Art. 84 bis, segundo párrafo, en función del Art. 54 del C.P.A un hecho con dos resultados, y determinar de aplicación lo dispuesto por la Ley 24316 que incorpora el Art. 27 bis, Inc. 1, del CP, debiendo en consecuencia: fijar residencia, abstenerse de usar estupefacientes, o de abusar de bebidas alcohólicas; todo ello con expresa imposición de las costas del presente proceso. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, 31 de Octubre de 2022.-... **OFÍCIESE** Firmado: Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC19475 E15750 V15754

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad, “**EXPTE. N° 2541/2.019 MACIEL LEANDRO NICOLÁS S/ HURTO**”, a fin de solicitar se proceda a **PUBLICAR** y **NOTIFICAR** por ese medio, por el término de 5 días al Sr. **MACIEL LEANDRO NICOLÁS, D.N.I. N° 40.707.884**, nacionalidad Argentino, nacido el día 29/09/1.997, en la ciudad de Posadas, hijo de Maciel Leonardo Nicolás y de Figueredo Sonia Antonia, con último domicilio conocido en Ch. 233, Calle 105, Casa N° 5.184, de la ciudad de Posadas, Misiones, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 50, de fecha 22 de Diciembre del año 2.021. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: Posadas, Misiones, **AGREGAR FECHA RESOLUCIÓN. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL** en la presente causa por operar el instituto de la **PRESCRIPCIÓN** (Art. 59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 inciso 5° del C.P.P.), en orden al delito de **HURTO** (Art. 162 del C.P.A.) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado **MACIEL LEANDRO NICOLÁS** con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338,339,340 Inc. D y Ccdtes del C.P.P.) ...Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo, Secretaria.-

SC19477 E15750 V15754

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Brites Martín Luis, y Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Ravasi María de las Mercedes, sito en la Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, **CITA** por edicto al/la ciudadano/a **VERA RAMÓN CARLOS, D.N.I. N° 16.365.893** (demás datos personales se ignoran), que se publicarán por el plazo de cinco (05) días

en el Boletín Oficial, a efectos de que el/la nombrado/a concurra ante este Tribunal, en el término fijado contando desde última publicación y a primera audiencia de lunes a viernes en horario matutino de 07:00 a 12:00 hs., a fines de recepcionarle declaración testimonial en los autos caratulados “**EXPTE. N° 103387/2.018 SÁNCHEZ OSCAR MANUEL S/ ESTAFA**” en trámite por ante el Juzgado de Instrucción N° 3 y la Secretaría N° 1. Fdo. Dr. Brites Martín Luis, Juez de Instrucción N° 3 y Dra. Ravasi María de las Mercedes, Secretaria - Puerto Iguazú, Misiones, 17 de Octubre de 2.022. En relación a la publicación requerida, hago saber que la misma deberá efectuarse por el término y condiciones indicadas supra, debiendo además, remitir al Correo Institucional: juzgadoinstruccion3.iguazu@jusmisiones.gov.ar, copia del Boletín Oficial en que se publique el mencionado edicto, o bien informar la fecha de la publicación a los fines de descargar desde vuestra página oficial, tendiente a ser agregado a la causa a sus efectos legales. Como recaudo legal a continuación se transcribe la Resolución Judicial que ordena el libramiento del presente, el que en su parte pertinente dice: “Puerto Iguazú, Misiones; 17 de Octubre de 2.022 ...**PROCÉDASE** de conformidad a lo establecido en el Art. 156, C.P.P. y **PUBLÍQUESE** edicto durante cinco (05) días en el Boletín Oficial de la Provincia, **CITÁNDOSE ...** para que comparezca ante los estrados de este Juzgado a los fines de recepcionarle declaración Testimonial en los presentes autos (Art. 241, Sgtes. y Ccds.). ...**SOLICÍTESE** remisión de un (01) ejemplar del Boletín Oficial en el cual se inserte el Edicto supra referido para su correspondiente agregación a la causa. ...**OFÍCIESE...** Fdo. Dr. Brites Martín Luis, Juez. Dra. Ravasi María de las Mercedes, Secretaria.-

SC19478 E15750 V15754

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y Familia N° 1 de Puerto Iguazú, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Laboral, con asiento sobre calle Breñas N° 85, 2° piso de la Ciudad de Puerto Iguazú. **CITA** y **EMPLAZA** por el término de cinco (05) días a quienes se consideran con derecho a que comparezcan en los autos “**EXPTE. N° 72360 - AÑO 2.022 – PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. C/ ÁLVEZ ELENA MARÍA S/ ACCIONES DE PAGO POR CONSIGNACIÓN**” y acrediten su condición de derecho-habiente del causante Sr. **SIMÓN, MIGUEL, D.N.I. N° 23.304.396**. Publíquese por dos días. Puerto Iguazú, Mnes., 18 de Octubre de 2.022. Cianci Ortega María Eugenia. Secretaria.-

SC19479 E15750 V15751

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 142543/2.016 CORREA DANIEL ROBERTO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de DANIEL ROBERTO CORREA D.N.I. N° 1.000.166 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 24 de Octubre de 2.022. Dra. Azucena del V. Cabassi. Secretaria.-

PP118279 \$1.620,00 E15750 V15752

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la 4° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, cargo del Dr. Gastón Andre Navarre, Juez, Secretaría 1, sito en Carlos Culmey S/N casi Av. San Martín, de Puerto Rico, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de BERNARDY ÁNGELA BEATRIZ, D.N.I. N° 16.705.303, a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. N° 66986/2.020 BERNARDY ANGELA BEATRIZ S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en diario local. Puerto Rico, Misiones, 19 de Octubre de 2.022. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP118281 \$2.160,00 E15750 V15752

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la 3ra. Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85 2do. Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 36472/2.022 AGÜERO CESILIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de AGÜERO, CESILIA - D.N.I. 93.127.522. Por medio de edicto que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y el diario de mayor publicación de la Provincia. Puerto Iguazú, Misiones 29 de Septiembre de 2.022. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP118282 \$2.340,00 E15750 V15752

EDICTO: El Juzgado de Paz de Eldorado de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo del Dr. Johansen Hugo Roberto, sito en calle Cuyo 205 de Eldorado Misiones, Secretaría dos a cargo de la Dra. Benegas Patricia C. CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a Herederos y Acreedores del Sr. ARANDA SATURNINO

C.I.P. N° 13595 en “EXPTE. 103003/2.022 ARANDA SATURNINO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Eldorado, Mnes, 28 de Septiembre de 2.022. Benegas Patricia Cristina.-

PP118285 \$1.440,00 E15750 V15752

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la 3ra. Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85 2do. piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 85955/2.022 PATIÑO FOMBONA VALENTINA DE LAS MERCEDES S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de PATIÑO FOMBONA, VALENTINA DE LAS MERCEDES – D.N.I. 19.088.449. por medio de edicto que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y el diario de mayor publicación de la Provincia. Puerto Iguazú, Misiones 26 de Octubre de 2.022. Amarilla Diego Orlando. Secretario.-

PP118286 \$2.340,00 E15750 V15752

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la 3ra. Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85 2do. piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 51404/2.019 DOLDAN ISIDRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de DOLDAN ISIDRO D.N.I. 10.707.607. Por medio de edicto que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y el diario de mayor publicación de la Provincia. Puerto Iguazú, Misiones 21 de Octubre de 2.022. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP118287 \$2.340,00 E15750 V15752

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 25043/2.022 CURA BLANCA ALICIA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de CURA BLANCA ALICIA L.C. N° 6.828.668 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 25 de Octubre de 2.022. Dra. Azucena del V. Cabassi. Secretaria.-

PP118288 \$1.620,00 E15750 V15752

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, con asiento en la Localidad de San Pedro, Misiones, de la Quinta Circunscripción Judicial sito en la calle Docentes Sanpedrinos S/N Barrio Cristo Resucitado, a cargo de la Dra. Mariangel Koziarski, Juez, Secretaría Nº 1. CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOS SANTOS JORGE, D.N.I. 23.304.326 a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. Nº 113940/2.021 DOS SANTOS JORGE S/SUCESIÓN AB-TESTAMENTO”, publíquese edicto por tres (3) días. San Pedro, Misiones, de septiembre de 2.022. Dra. Gómez Ferreira Yolanda Ynes. Secretaria.-

PP118289 \$1.980,00 E15750 V15752

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Pedro, Misiones, 5º Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. 25 de Mayo S/N, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de DE CAMARGO SIMÓN, D.N.I. 18.771.788, a fin de que comparezcan estar a derecho en autos: “EXPTE. Nº 41642/2.022, caratulados: DE CAMARGO SIMÓN S/ SUCESIÓN AB-TESTAMENTO”. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Pedro, Misiones, 23 de Septiembre de 2.022. Dr. Burg Fernando Rafael. Secretario.-

PP118290 \$1.620,00 E15750 V15752

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, sito en avda. Santa Catalina Nº 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. Nº 88391/2.022 BOVINO CARLOS LUIS S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de BOVINO CARLOS LUIS D.N.I. Nº 5.306.379 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación. Posadas, Misiones, 25 de Octubre de 2.022. Dra. Azucena del V. Cabassi. Secretaria.-

PP118297 \$1.800,00 E15750 V15752

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, sito Avda. Santa Catalina Nº 1.735 - 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. Nº 104438/2.022 FERREIRA IGNACIO GASPAR S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de FERREIRA IGNACIO GASPAR D.N.I. Nº 7.587.083 para que com-

parezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 26 de Octubre de 2.022. Dra. Azucena del V. Cabassi. Secretaria.-

PP118301 \$1.620,00 E15750 V15752

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1735. Planta Baja, de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Gabriela F. Canalis, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1 por Subrogación Legal, Secretaría Única, CITA a estar a derecho, por el término de TREINTA (30) días contados desde la última publicación, a acreedores y/o herederos del Sr. CARLOS DANIEL BASILA D.N.I. Nº 20.899.201, a comparecer en autos “EXPTE. Nº 116496/2.022 BASILA CARLOS DANIEL S/ SUCESORIO CONEXIDAD SOLICITADA EN AUTOS 9448/2.014 – CORRALES AURORA Y BASILA CARLOS S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto en el Boletín Oficial y un diario local por el término de Tres (3) días. Posadas, Mnes., 28 de octubre de 2.022. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP118302 \$2.340,00 E15750 V15752

CONVOCATORIAS

MERCADO CENTRAL DE MISIONES S.E.M.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a los señores accionistas del Mercado Central de Misiones S.E.M.. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Noviembre de 2.022 a las 9:00 hs. en su sede social en la Ruta Nº 12 km. 5 1/2 - Posadas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2. Consideración de la documentación a la que se refiere el Art. 234 Inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 correspondiente al trigésimo octavo ejercicio anual cerrado el 31 de Julio de 2.021 y Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora en el período 01/08/2.020 al 31/07/2.021 (Art. 275 y 298 de la Ley 19.550).
3. Consideración de la documentación a la que se refiere el Art. 234 Inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 correspondiente al trigésimo noveno ejercicio anual cerrado el 31 de Julio de 2.022 y Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora en el período 01/08/2.021

al 31/07/2.022 (Art. 275 y 298 de la Ley 19.550).

4. Aumento de Capital Social según lo establecido por el Art. 4° del Estatuto Social.

5. Designación de dos Directores Titulares representantes del capital privado por vencimiento de mandato el día 16/12/2.019 del Ing. GUSTAVO FOHRHOLTZ y del Señor DANIEL VELÁSQUEZ; designación de dos Directores Suplentes representantes del capital privado, por fallecimiento del Sr. RAFAEL BUCHUK el día 23/07/2.018 y por vencimiento del mandato del Sr. CARLOS ANÍBAL BARRETO el día 16/12/2.019; en los términos del Art. 7° del Estatuto societario. Designación de un Síndico Titular (Abogado), por renuncia del Síndico Dr. JUAN JOSÉ BERNARDI el día 31/07/2.021, designación de cuatro (4) Síndicos Suplentes dos (2) Contadores Públicos Nacionales y dos Abogados; por vencimiento de mandato el día 16/12/2.019 del C.P.N. RAMÓN ANÍBAL ESCANEZ, el día 27/11/2.021 de la C.P.N. MARÍA ELENA CURY y de la Dra. KARLA ROCÍO MARTÍNEZ y Un (1) Abogado en los términos del Art. 12 del Estatuto.

En caso de no obtener el quórum requerido por el Artículo 16 del Estatuto vigente se llamará a segunda convocatoria en igual fecha, una hora después de la fijada para la primera, considerándose constituida la asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten.

Dr. JORGE OSCAR BRIGNOLE. Presidente.-

PP118241 \$11.400,00 E15747 V15751

ASOCIACIÓN CIVIL GOTAS DE ROCÍO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la "Asociación Civil Gotas de Rocío" Con Personería Jurídica N° A-2516, con domicilio social en Av. Aguado y Av. Martín Fierro de esta Ciudad de Posadas. CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Noviembre de 2.022 a partir de las 17:00 hs. en sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (2) asociados para acompañar la firma del Acta de la Asamblea.

2) Elección de Autoridades de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandatos.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados la versión digital del Padrón de Socios con derecho a Voto, así como el teléfono de contacto del Presidente.

DAYSÍ VILLALBA. Presidente.-

PP118256 \$960,00 E15749 V15750

CENTRO DE OFICIALES RETIRADOS Y

PENSIONADOS DE GENDARMERÍA

NACIONAL DE MISIONES

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Conforme Artículos 39, 41 y 48 del Estatuto Social del Centro de Oficiales Retirados y Pensionados de Gendarmería Nacional de Misiones y lo resuelto en reunión del día 27 de Octubre de 2.022, Acta N° 78, en el marco de la Disposición de la Dirección de Personas Jurídicas de la Pcia. de Misiones N° 487/2.010, CONVÓCASE a los Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 26 de Noviembre de 2.022 a las 10:00 horas en el salón de eventos del Club 28 de Julio de Gendarmería Nacional, sito en la localidad de Candelaria Provincia de Misiones, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designar dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
2. Presentación PowerPoint del avance de obra del Proyecto infraestructura actualizado, gestiones en trámites, consideración y aprobación de gestiones.
3. Ratificación/rectificación porcentual de descuento cuota societaria.
4. Consideración y aprobación de: Memoria Anual, Balance General, inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Social N° 9, cerrado al 30 de Septiembre de 2.022.

NOTA: La documentación, se encontrará a disposición de los señores socios, en poder del Secretario desde el primer día de la convocatoria. La participación en la Asamblea difundida reglamentariamente, esta reglada por los Artículo 9° Inc. d) y Artículo 41° del Estatuto. Los abajo firmantes, fueron designados por Acta de Asamblea Ordinaria N° 8 el 27 de Noviembre de 2.021.

ANÍBAL OMAR MICHELLOD. Presidente.-

JORGE ROBERTO SILVA. Secretario.

CLAUDIA RAMONA MEDERA. Tesorera.

PP118258 \$1.620,00 E15749 V15750

CIRCULO DE BIOQUÍMICOS DE

LA PROVINCIA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 07 días del mes de Octubre del año 2.022; se reúne la Comisión Ejecutiva del Circulo de Bioquímicos de la Provincia de Misiones, inscripta en Personería Jurídica N° A-469, estando presente los siguientes integrantes:

Dr. Rubén Marcelo Angeloni en su calidad de Presidente, Dra. Juana Beatriz Lorenzo en su carácter de Secretaria, Dra. Alicia De León en su carácter de Tesorera. La Dra. Krakowiesky Rosa Clara en su carácter de Revisora de cuenta I; la Dra. Quiñonez Gladis en su carácter de Revisor de Cuentas II, la Dra. Correa Liliana, en su carácter de Vocal Suplente III, el Dr. Simón Alejandro en su carácter de Protesorero, el Dr. Barrera Hernán en su carácter de Vocal Suplente I, el Dr. Gadea Juan Paulo en su carácter de Vocal Suplente IV, con el quorum para sesionar dado que se encuentra presente la mitad más uno de los integrantes titulares de la Comisión Ejecutiva, siendo las 16 horas, se da comienzo a la reunión, el Presidente en uso de la Palabra manifiesta: Atento a que corresponde CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria para aprobar la memoria, inventario y el balance al 31 de Agosto del 2.022, considerar el informe de los Revisores de cuenta y considerar tema de las obras sociales, todo de acuerdo al estatuto modificado. Escuchado atentamente, los miembros presentes luego de intercambios de opiniones, deciden por mayoría unánime CONVOCAR a sesión de Asamblea General Ordinaria para el día 30 del mes de Noviembre, del año 2.022, a las 16 horas, en la calle Luis Pasteur 1.109, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, y publicar en edicto por 2 días en Boletín Oficial y un Diario de Circulación Provincial, como realizar la correspondiente comunicación a las autoridades competentes de Personería Jurídicas de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) LECTURA del acta de asamblea general ordinaria anterior y elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
- 2) Considerar y aprobar: Memoria inventario del balance general, cuentas de gastos, y recursos del ejercicio 01/09/2.021 al 31/8/2.022.
- 3) Considerar informe de los revisores de cuentas.
- 4) Obras sociales.

LA COMISIÓN EJECUTIVA.-

PP118265 \$4.440,00 E15749 V15750

ASOCIACIÓN RURAL

YERBATERA ARGENTINA (A.R.Y.A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por disposición del Consejo Directivo de la Asociación Rural Yerbatera Argentina (ARYA), y de acuerdo con lo que establece el Art. 35 de su Estatuto, COMUNICAMOS que el día Martes 06 de Diciembre de 2.022, a las 8:00 horas, en su sede social de calle San Lorenzo 1.503 de Posadas, Misiones, se llevara a cabo la Asamblea Ge-

neral Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
- 2- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3- Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Gastos y Recursos.
- 4- Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio clausurado con fecha 31/12/21.
- 5- Elección de autoridades para el periodo 2.023-2.024-2.025. Titulares: Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, por terminación de mandato. Suplentes: 1° y 2° Vocal, por terminación de mandato. Órgano de Fiscalización: Titular y suplente, por terminación de mandato.

Se comunica que la documentación aprobada en Acta del Consejo Directivo, se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el Padrón de Socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 8:00 a 12:00 horas, de Lunes a viernes. Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrara válidamente cualquiera sea el número de socios presentes (Artículo 36 del Estatuto).

ROBERTO BUSER. Presidente.

JERÓNIMO LAGIER. Secretario.-

PP118280 \$3.000,00 E15750 V15751

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS

VOLUNTARIOS DE EL SOBERBIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de El Soberbio Personería Jurídica N° A-3706, conforme a las atribuciones otorgadas en el Estatuto de esta entidad, CONVOCA a todos los socios de esta entidad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 25 de Noviembre de 2.022 a las 19:30 hs. En el salón de la Biblioteca Gabriela Mistral, sito en Av. Corrientes N°535 de la Ciudad de El Soberbio; con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y la Secretaria firmen el acta de asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la memoria balance e informe de los revisores de cuenta, correspondientes al ejercicio finalizado al 31/12/2.021.
- 3) Consideración de las razones por convocatoria fuera de término.

DIANA PARDEILHAN. Secretaria.-

PP118283 \$840,00 E15750 V15751

ASOCIACIÓN CIVIL DEL CLUB SOCIALATLÉTICO GARUHAPÉASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil del Club Social Atlético Garuhapé CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Noviembre del 2.022, en el SUM de la Municipalidad, en el horario de inicio 19:30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1-Elección de 2 asociados para que firmen el acta en conjunto con el Presidente y Secretaria.
- 2- Elección de la Comisión escrutadora compuesta por 3 asociados.
- 3-Lectura, Consideración, aprobación y/o modificación de la memoria, estado y situación patrimonial, estado de evolución del Patrimonio neto, estado de resultados anexos, notas e informes del auditor correspondiente al ejercicio económico N° 4 cerrado el 31-03-2.022.
- 4- Todo otro tema que la asamblea considere menester tratar.

VOGEL PATRICIA MARIELA. Presidente.-
ALVARENGA ADELA SOLEDAD. Secretaria.

PP118284 \$1.560,00 E15750 V15751

COLEGIO DE NUTRICIONISTASDE LA PROVINCIA DE MISIONESASAMBLEA ANUAL ORDINARIACONVOCATORIA

El Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Misiones CONVOCA a Asamblea Anual Ordinaria N° 17 para el día Sábado 26 de Noviembre, del año 2.022, a las 8:00 horas en el lugar Salón Oval del Ministerio de Educación, Miguel Dávila 976, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del orden del día.
- 2) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
- 3) Informe de Presidencia.
- 4) Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 31/07/22.
- 5) Informe de Tesorería: Actualización cuota societaria, matriculación, habilitación de consultorio, certificado de ética; AMELEN y Porcentaje de gastos administrativos.
- 6) Renovación de los miembros de Comisión Directiva (Grupo A): Presidente, Tesorero, 1er. Vocal Titular, 3er. Vocal Titular y 2do. Vocal Suplente. Integrantes del Tribunal de Disciplina e Integrantes titulares y suplentes del Consejo Revisor de Cuentas.

Lic. REYNA GABRIELA PATRICIA. Presidente.-

PP118291 \$2.040,00 E15750 V15751

ASOCIACIÓN CIVIL AMISTAD SIN FRONTERASCENTRO DE JUBILADOS, RETIRADOS YPENSIONADOS BERNARDO DE IRIGOYENASAMBLEA ORDINARIACONVOCATORIA

La Asociación Civil "Amistad sin Fronteras: Centro de Jubilados, Retirados y Pensionados Bernardo de Irigoyen", Personería Jurídica A-1954, CONVOCA a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de Noviembre del 2.022 a las 10:00 horas en nuestras instalaciones sobre Avenida Del Maestro y Martin Fierro de Bernardo de Irigoyen, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance o declaración jurada según corresponda e informe de revisores de cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 2.017-2.018-2.019-2.020-2.021.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de la comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 10:00 a 12:00 el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.
MORAIS ADRIANA TAMARA. Presidente.-

PP118292 \$2.760,00 E15750 V15751

ASOCIACIÓN CIVIL SALUD PARA TODOSASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIACONVOCATORIA

La Asociación Civil Salud Para Todos Personería Jurídica A-3068, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 del mes de Diciembre, del año 2.022, a las 12:00 horas en la calle Estado de Israel N° 2.771, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Designación de (2) dos asambleístas asociados para firmar el acta junto con el Presidente y el Secretario.
- 3) Modificación del Artículo N° 34 del Estatuto de la Asociación".

La asamblea se realizará con el Quorum Estatutario, transcurrido 30 minutos de la hora fijada, se realizará con los socios presentes, de acuerdo a lo que dice en el Artículo N° 35 del Estatuto Social. Las documentaciones referentes se encuentran a disposición de los asociados en el local de la Asociación Civil Salud Para Todos en

Estado de Israel Nº 2.771 de esta Ciudad.
BENÍTEZ HÉCTOR RUBÉN. Secretario.-
PP118293 \$960,00 E15750 V15751

y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (US-CEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3º - Piso 2º - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4444518.-

SC19460 E15747 V15756

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y

SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 015/22.

LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA con el objeto de contratar la ejecución de la Obra Nº 4729/2.022: "ASFALTO SOBRE EMPEDRADO, PUERTO IGUAZÚ, MISIONES".

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ocho (08) meses calendario.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 778.472.303,54 (Pesos setecientos setenta y ocho millones cuatrocientos setenta y dos mil trescientos tres c/54/100)

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 620.00 (Pesos seiscientos veinte mil).

LUGAR DE APERTURA: Puerto Iguazú.

APERTURA: 28/11/22.

HORA: 12:00.

RECEPCIÓN DE SOBRE: Puerto Iguazú hasta la hora 10. Consultas, informes, adquisición de Pliegos en la Dirección Provincial de Vialidad, Av. Fco. de Haro y Luchessi, Posadas, Mnes.-

SC19458 E15746 V15752

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y

TECNOLOGÍA - U.S.C.E.P.P.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/22 (USCEPP Nº 74/22).
OBJETO: "Sustitución de escuela primaria precaria. Construcción de Escuela de 3 aulas, 1 Sala, sanitarios, biblioteca, gobierno, galerías, patio de juegos y acceso. Refacción de cocina y comedor existentes en la escuela Nº 876 de Pozo Azul, Departamento San Pedro - Provincia de Misiones"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 119.119.732,64.

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: \$ 1.191.197,33 (1%)

FECHA DE APERTURA: 05/12/2.022.

HORA: 9:00 hs.

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3º - Piso 2º - Posadas - Misiones.

PLAZO DE ENTREGA: 365 días corridos

VALOR DEL PLIEGO: \$ 40.000,00

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

EXPTE 3415 - 2604 - 22 (D.G.A.). RESOLUCIÓN Nº 1607.

LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 38/22 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: TAREAS COMPLEMENTARIAS NATATORIO CEPARD.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.064.294.821,06 (Pesos mil sesenta y cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil ochocientos veintinueve con 06/100).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.064.000.000 (Pesos un millón sesenta y cuatro mil).

FECHA DE APERTURA: 01 de Diciembre de 2.022.

HORA DE APERTURA: 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2º piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2º piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 3º piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.

SC19481 E15749 V15755

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 20/2.022
EXPEDIENTE Nº: 2670/2.022.

OBJETO: SECTOR SUMINISTRO - D.A. SOLICITA ADQUISICIÓN DE RESMAS.

INFORMES Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: Sin cargo en la Oficina de Compras - Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia Nº 2.045, Posadas, Misiones), solicitud vía correo electrónico a: da_compras@jusmisiones.gov.ar y/o dacompras.stj@gmail.com o en Página web del Poder Judicial - Módulo "Cotización para licitaciones".-

APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 17/11/2.022 a las 09:00:00 en el lugar antes indicado.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 17/11/2.022 a las 08:59:00 en: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia 2.045) o a través de la Página web del Poder Judicial en el módulo "Cotización para licitaciones".-

SC19462 E15750 V15754